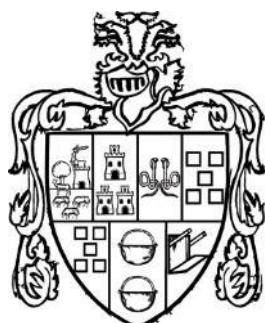


TRAMITACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DE ZALDUONDO



DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

JULIO 2018



INDICE

01.	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	9
01.1	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER POR EL PLAN O PROGRAMA.....	9
a)	VIVIENDA.....	9
b)	EQUIPAMIENTO.....	9
c)	MOVILIDAD	9
d)	REDES DE INFRAESTRUCTURAS	10
e)	DESARROLLO ECONÓMICO	10
01.2	OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN	10
02.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS.	11
02.1	CONTENIDO DEL PLAN	11
a)	SUELO RESIDENCIAL	11
b)	SUELO PARA AAEE	11
c)	MOVILIDAD	11
02.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y VIABILIDAD TÉCNICA	11
a)	ALTERNATIVA 0:.....	12
b)	ALTERNATIVA 1: 42 nuevas viviendas	12
c)	ALTERNATIVA 2: 36 nuevas viviendas	14
d)	ALTERNATIVA 3: 24 nuevas viviendas	15
03.	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN	16
03.1	PREVISIÓN DE FASES, PLAZOS. HORIZONTES DEL PLAN	16
03.2	PREVISIÓN DE PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. CONSIDERACIÓN INICIAL DE SU SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL	16
04.	POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	17
04.1	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁMBITO DEL PLAN. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS	17
a)	UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS.....	18
04.2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.....	28

a)	CLIMATOLOGÍA	28
b)	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	29
c)	EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA.....	31
d)	RED FLUVIAL E INUNDABILIDAD	32
e)	VEGETACIÓN	34
f)	CONECTIVIDAD ECOLÓGICA.....	42
g)	SECTOR PRIMARIO	43
h)	BIODIVERSIDAD URBANA.....	43
	04.3 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE FIJADOS EN NORMATIVAS, ESTRATEGIAS Y PLANES (LÍMITES ESTABLECIDOS A TENER EN CUENTA)	44
a)	PLAN CONJUNTO DE GESTIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	44
b)	PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO EN ARABA.....	45
c)	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020 OSOA	46
d)	PLAN VASCO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	46
e)	PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA CAPV	46
f)	CATÁLOGO DE PAISAJES SOBRESALIENTES Y SINGULARES DE LA CAPV	47
g)	RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV	48
h)	ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD DE LA CAPV 2030	49
i)	ESTRATEGIA VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL DE LA CAPV.	49
j)	EKOEUSKADI 2020.....	50
k)	ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO.....	50
l)	IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2020	50
	04.4 IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES DE MAYOR RELEVANCIA.....	51
a)	ÁREAS DE INTERÉS NATURAL O PATRIMONIAL	51
b)	ÁREAS CON PROBLEMAS O RIESGOS AMBIENTALES	54
c)	RED NATURA 2000	58
	04.5 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS NATURALES AFECTADOS POR EL DESARROLLO DEL PLAN: CONSUMO, MOVILIDAD, RESIDUOS, ETC.....	65
	05. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIAL Y TERRITORIALES CONCURRENTE.....	66
	05.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y SECTORIAL CONCURRENTE. DETERMINACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS	66

a)	DOT, DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (1997)66	
b)	MODIFICACIÓN DE LAS DOT COMO CONSECUENCIA DE SU REESTUDIO. EUSKAL HIRIA NET (2012) ...	68
c)	REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CAPV-DOT (2018): APROBACIÓN INICIAL.....	69
d)	PLANES TERRITORIALES PARCIALES: PTP DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL	70
e)	PTS AGROFORESTAL DE LA CAPV	74
f)	PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV.-VERTIENTE MEDITERRÁNEA.....	76
g)	1 ^ª MODIFICACIÓN DEL PTS DE RÍOS.....	78
	05.2 REFERENCIA A PLANES Y PROGRAMAS DE ÍNDOLE JERÁRQUICA SUPERIOR.	80
06.	CAPACIDAD TÉCNICA Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO AMBIENTAL.....	81
07.	ANEXO CARTOGRÁFICO	82
08.	PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO.....	83
09.	BIBLIOGRAFIA	84

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO:
TRAMITACIÓN
AMBIENTAL ORDINARIA
DE LA REDACCIÓN DEL
PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA
DE ZALDUONDO

01. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

01.1 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER POR EL PLAN O PROGRAMA

La falta de suelo para la previsión de viviendas asequibles a la población joven (para evitar su continuo desplazamiento a otras poblaciones lindantes), la problemática de la escasez de agua y la obligatoriedad de la adaptación del planeamiento general municipal a las determinaciones de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, han determinado que el Ayuntamiento de Zalduondo licitara el concurso público de la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento. A continuación se detallan los objetivos:

a) VIVIENDA

Evitar la artificialización de suelo no urbanizable promoviendo en crecimiento hacia el interior, mediante la puesta en práctica de las siguientes propuestas:

Promover la rehabilitación de viviendas y edificaciones antiguas (tanto desde la normativa como mediante medidas fiscales/económicas), como vía para reducir las viviendas vacías, y evitar las nuevas edificaciones.

Posibilitar la transformación de "bordes" o anejos en viviendas, en el marco de una normativa municipal específica de control edificatorio, ventilación, alturas, etc.

Introducir medidas que fomenten el uso principal de la vivienda, con el fin de reducir el porcentaje de viviendas secundarias/vacías.

Establecer mecanismos para la consecución de suelo de cara a potenciar la Vivienda Protegida para evitar el despoblamiento de la juventud.

Introducción de Criterios de edificación y urbanización sostenibles en las obras públicas y privadas.

b) EQUIPAMIENTO

Proponer la modificación de la cubierta del frontón y realizar el cerramiento lateral derecho de acuerdo a los parámetros estéticos del conjunto edificado de Zalduondo.

c) MOVILIDAD

Mejorar la red peatonal, crear un acceso peatonal (aceras) directo al centro del pueblo - 350m y pendiente 6% - para evitar tener que ir por las aceras del nuevo sector residencial (calle Iturbero- 700m y pendiente 8%).

Crear una red segura de bidegorris, paseos peatonales, caminos, parcelarias y pistas que resulten funcionales para la movilidad cotidiana de la ciudadanía, para las actividades agroforestales y ganaderas y para los usos recreativos.

Instar a la Diputación para que se incremente el transporte público, buscando nuevas fórmulas menos gravosas como la utilización de microbuses.

Ordenar y regular los usos, planificar las necesidades de acuerdo a los mismos y a las prioridades correspondientes.

d) REDES DE INFRAESTRUCTURAS

Abastecimiento de agua para riego de jardines públicos y de chalets, limpieza de calles, etc; crear una red propia desde la presa, que actualmente únicamente se utiliza para el riego del campo y para los animales (comunidad de regantes).

Solicitar a la Diputación el enlace con el EDAR de Araia para el saneamiento de las aguas fecales.

Mejorar las redes de Telecomunicaciones.

Habilitar un espacio cubierto para el almacén municipal.

e) DESARROLLO ECONÓMICO

Potenciar las infraestructuras turísticas ligadas a la naturaleza.

01.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN

Zalduondo aspira a conservar las señas de identidad propias, como el carácter rural del municipio y la calidad paisajística que posee. El sector primario (incluyendo el forestal) juega un papel fundamental y será importante valorar las necesidades del mismo como una oportunidad para todo el municipio

El reto de implementar de forma local una gestión adecuada en la recogida de los residuos vegetales y/o el resto de residuos orgánicos del municipio mediante el compostaje puede requerir infraestructuras que podrán ser previstas en el Plan. También se tendrá que tener en cuenta la gestión de los posibles residuos agropecuarios, de forma que las actividades económicas ligadas al sector primario sean respetuosas con el medio ambiente y cierre los ciclos de materia de forma que esos residuos se transformen en recurso.

Conservar y potenciar la diversidad biológica del municipio, los hábitats de interés comunitario, las masas forestales autóctonas, etc. que favorezcan la conectividad con otros espacios naturales fuera del ámbito municipal.

Preservar y restaurar ecológicamente las masas y cursos de agua, los sistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y cualquier elemento asociado al ciclo hidrológico en el ámbito municipal.

Asociar el principio de precaución a la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Zalduondo, para prevenir los potenciales riesgos ambientales, como la erosibilidad, la inundabilidad, la vulnerabilidad de acuíferos, el soporte de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, etc.

Evitar la desaparición y la artificialización de los suelos vinculados a usos y actividades agroganaderas, a paisajes seminaturales y a otros ecosistemas que les acompañan.

02. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS.

02.1 CONTENIDO DEL PLAN

a) SUELO RESIDENCIAL

Se deberá reconsiderar la tipología unifamiliar (parte de ella de acuerdo a un estudio de necesidad de vivienda previo) en unidades más compactas de edificios bifamiliares o 4 viviendas por edificación, de acuerdo a lo establecido en la Circular, de 6 de marzo de 2008, de la presidenta de la COTPV en relación sobre edificabilidad, cuantificación y densidad residenciales para las aldeas alavesas.

En cuanto a la cuantificación residencial, aplicar los criterios de los artículos "7. La cuantificación residencial en el planeamiento urbanístico municipal" y "8. Municipios polinucleares o de estructura concejil", del Decreto 4/2016 de Modificación de las DOT, en lo relativo a la cuantificación residencial, teniendo en cuenta las viviendas existentes y no las previstas en las NNSS y no ejecutadas, lo que supone que no se podrán prever un número de nuevas viviendas superior a las 42 e inferior a 21 (DOT).

Posibilitar el incremento de viviendas en las edificaciones residenciales actualmente vacías para incentivar el mantenimiento de la población (en la medida que los propietarios lo pongan en práctica).

Las alternativas de nuevos desarrollos que se expondrán a continuación, en este borrador del Plan cuyo objeto es obtener a través del Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental la amplitud y grado de especificación de la información que habrá de constar en el Estudio Ambiental Estratégico, se han identificado con cumplimiento de los objetivos de finalizar y consolidar la trama urbana existente, crear o reforzar los espacios públicos y adoptar estructuras y tipologías que no distorsionen la morfología del núcleo actual.

b) SUELO PARA AAEE

Potenciación de las actividades ligadas al turismo rural, senderismo, ciclismo, montaña..., ya que las carreteras principales se encuentran alejadas de las vías rápidas de comunicación y por lo tanto no parece probable la instalación de empresas. No obstante, sería deseable disponer en el municipio de posibles emplazamientos de pequeñas empresas, dedicadas al sector servicios para posibilitar la implantación de actividades compatibles con el carácter del municipio, tal y como se ha realizado recientemente con el edificio de la antigua alhóndiga.

c) MOVILIDAD

Enfocada a la mejora de las relaciones peatonales de la población, reordenando y reduciendo los flujos internos rodados para conseguir mayores espacios de estancia y comunicación entre ellos a través de las carreteras forales.

02.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y VIABILIDAD TÉCNICA

Tomando como puntos de partida los Objetivos Generales descritos anteriormente y una vez realizado el primer Taller del Diagnóstico Subjetivo, se plantean como punto de partida (que tendrán que ser validados y/o modificados por la ciudadanía en la Encuesta sobre necesidad de vivienda y en los próximos talleres de

Participación Ciudadana a realizar) las siguientes tres Alternativas dirigidas básicamente a la calificación de suelo para el desarrollo de una política de vivienda protegida, dado que la iniciativa privada ya cuenta con parcelas calificadas y no ejecutadas, que dé respuesta a la necesidad de este tipo de vivienda en el municipio con la finalidad de evitar que la juventud tenga que seguir trasladándose a otros municipios donde sí existe dicha oferta.

Todo ello teniendo en cuenta que no se podrán prever un número de nuevas viviendas superior a las 42 e inferior a 21 (Decreto 4/2016 de Modificación de las DOT).

Se plantea la reconsideración de la tipología unifamiliar y bifamiliar para evolucionar hacia unidades más compactas de acuerdo a lo establecido en la Circular, de 6 de marzo de 2008, de la presidenta de la COTPV en relación sobre edificabilidad, cuantificación y densidad residenciales para las aldeas alavesas.

a) ALTERNATIVA O:

Es la alternativa de no ejecución. No es una alternativa viable para poder solucionar las problemáticas urbanísticas del municipio o cumplir con la necesidad de actualizar las NNSS

b) ALTERNATIVA 1: 42 nuevas viviendas

A.- 12 VPP: Recalificación de la parcela 567 del polígono 1 para el desarrollo de 12 Viviendas de Protección Pública Régimen General. Al ser una parcela calificada como equipamiento educativo, habrá que solicitar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco la "desafectación" del uso para poder calificarlo posteriormente como residencial.

Siendo la parcela propiedad municipal se podría desarrollar mediante su cesión, mediante concurso previo, a una cooperativa que surja en el pueblo, abaratando con ello los costes de construcción y de esta manera hacerla más accesible a la juventud del municipio.

	NNSS	PG
Superficie	1.250m ²	1.250m ²
Clasificación	Suelo urbano	Suelo urbano
Uso	S. Local Educación	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+B C
Edificabilidad	-	1.200 m ² (t)
Nº viviendas	-	12

B.- 30 VT: Recalificación de parte de la parcela 328 del polígono 1 para el desarrollo de 30 Viviendas de Protección Tasadas Municipales.

	NNSS	PG
Superficie	9.954m ²	3.000m ²
Clasificación	Suelo no urbanizable	Suelo urbanizable sectorizado
Uso	Rural	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+BC
Edificabilidad	-	3.000 m ² (t)
Nº viviendas	-	30



c) ALTERNATIVA 2: 36 nuevas viviendas

A.- 12 VPP: Recalificación de la parcela 567 del polígono 1 para el desarrollo de 12 Viviendas de Protección Pública Régimen General

	NNSS	PG
Superficie	1.250m ²	1.250m ²
Clasificación	Suelo urbano	Suelo urbano
Uso	S. Local Educación	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+BC
Edificabilidad	-	1.200 m ² (t)
Nº viviendas	-	12

B.- 24 VT: Recalificación de parte de la parcela 328 del polígono 1 para el desarrollo de 24 Viviendas de Protección Tasadas Municipales.

	NNSS	PG
Superficie	9.954m ²	2.400m ²
Clasificación	Suelo no urbanizable	Suelo urbanizable sectorizado
Uso	Rural	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+BC
Edificabilidad	-	2.400 m ² (t)
Nº viviendas	-	24



d) ALTERNATIVA 3: 24 nuevas viviendas

A.- 12 VPP: Recalificación de la parcela 567 del polígono 1 para el desarrollo de 12 Viviendas de Protección Pública Régimen General

	NNSS	PG
Superficie	1.250m ²	1.250m ²
Clasificación	Suelo urbano	Suelo urbano
Uso	S. Local Educación	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+BC
Edificabilidad	-	1.200 m ² (t)
Nº viviendas	-	12

B.- 12 VT: Recalificación de parte de la parcela 328 del polígono 1 para el desarrollo de 12 Viviendas de Protección Tasadas Municipales.

	NNSS	PG
Superficie	9.954m ²	1.200m ²
Clasificación	Suelo no urbanizable	Suelo urbanizable sectorizado
Uso	Rural	Residencial
Perfil edificatorio	-	S+PB+2PA+BC
Edificabilidad	-	1.200 m ² (t)
Nº viviendas	-	12 VT



03. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

03.1 PREVISIÓN DE FASES, PLAZOS. HORIZONTES DEL PLAN

Se determinarán del documento Plan general en función de los ámbitos que se generen.

03.2 PREVISIÓN DE PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. CONSIDERACIÓN INICIAL DE SU SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se determinarán del documento Plan general en función de los ámbitos que se generen.

Al tratarse de la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana se recoge la necesidad de aplicarse la evaluación ambiental estratégica tal y como se especifica en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

“Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma”

04. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

04.1 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁMBITO DEL PLAN. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS

Zalduondo se sitúa en el límite entre dos ámbitos muy diferenciados en la CAPV: las zonas montañosas, con picos de mediana altitud y laderas tapizadas de retazos de bosque autóctono o grandes superficies destinadas a producción forestal, y la zona llana, agrícola, que constituye la llanada alavesa, con un paisaje transformado desde hace tiempo por los usos agrícolas.

La geomorfología del municipio, por tanto, se divide en 2 mitades: las zonas elevadas, que su vez se diferencian entre las cumbres y las faldas de las estribaciones de la sierra de Urkilla, y la llanura alavesa. El pueblo de Zalduondo, único núcleo poblacional del municipio, se sitúa en el comienzo de las mencionadas laderas.

Como eje conector de ambos mundos está el río Arakil, que discurre de Norte a Sur tras la unión de varios arroyos tributarios. Asimismo va recogiendo las aguas de varios arroyos estacionales como el Bereña, antes de salir del municipio por el Sureste. Las riberas del Arakil se encuentran en relativo buen estado, por lo que su función como conector y corredor ecológico son importantes.

De forma sintética, la distribución de usos en el municipio es la siguiente:

En las zonas llanas del Sur se da un aprovechamiento agrícola cerealista, salvo en aquellos enclaves que por su morfología (escarpes) o su naturaleza (río Arakil, balsa, embalse) no se puede.

El poblamiento se reduce al núcleo de Zalduondo, no existen otros núcleos o barrios en el municipio. Dentro del núcleo y en zonas colindantes hay pequeños cultivos: huertas o frutales

En la zona de ladera antes de subir en altura existen los pocos prados y pastizales del municipio

En las zonas altas donde aún quedan muestras de cierta importancia de robledales no hay aprovechamiento más allá del forestal. En este ámbito se localizan los pocos cultivos forestales del municipio.

a) UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS

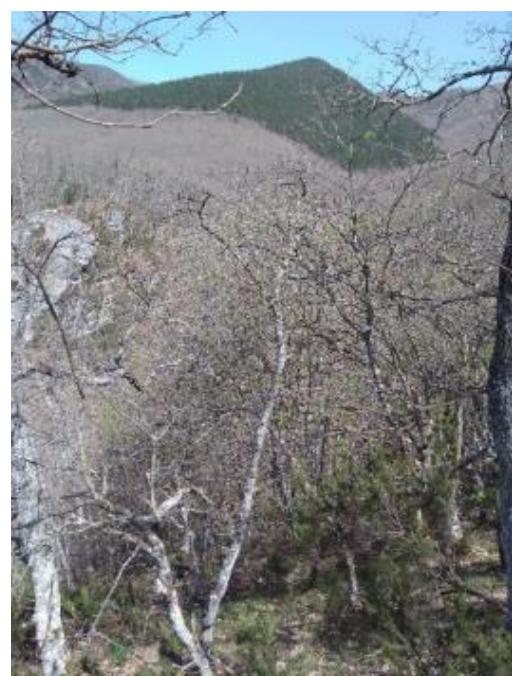
A continuación se describen las unidades homogéneas desde el punto de vista ambiental.



En la foto superior, que sirve de introducción a este apartado, pueden apreciarse las unidades que se describirán a continuación; está hecha desde un promontorio catalogado como robledal-isla. En primer término se aprecian los campos de cultivo que ocupan casi por completo las zonas llanas del municipio; a mitad de foto puede observarse una alineación de árboles, que constituye los setos del bosquete de ribera asociado al río Arakil; detrás se distingue el núcleo de Zalduondo, y tras él, en las pequeñas elevaciones, pueden verse los prados de siega con estrato arbustivo. Ya en la lejanía, de color marrón claro (las fotos se realizaron con los árboles sin hojas) se ven los robledales adehesados de las laderas, con bosques autóctonos y alguna plantación de coníferas, de color más oscuro. En las zonas de cumbre, con colores grisáceos, son las zonas sin vegetación, roquedos calizos

PLANTACIONES FORESTALES

Las plantaciones forestales de coníferas destinadas tanto a madera como a pulpa para papel han sustituido en los últimos 80 años buena parte de los ecosistemas forestales que quedaban en la CAPV. Debido a que los suelos de los fondos de valle siempre han tenido más valor, estas plantaciones se establecieron en las laderas de los montes vascos, ocupando el nicho de los robledales, hayedos y abedulares. Este hecho se dio con mayor intensidad en Gipuzkoa y sobretodo en Bizkaia; en Álava aún se conservan importantes retazos de la vegetación boscosa original. Así, en Zalduondo, se localizan en las zonas más altas del municipio, y no son muy abundantes. Son plantaciones de *Pinus nigra*, *sylvestris* y *Chamaecyparis*.



*Plantaciones forestales de coníferas (*Pinus nigra*) entre robledales y hayedos*

HAYEDO

Los hayedos son las formaciones que se situarían de forma ideal en las zonas elevadas del municipio. Desde antaño han sido aprovechadas por el hombre, de manera que no abundan los bosques maduros. En Zalduondo se sitúan a partir de los 800-900 m. No obstante, en la visita de campo se han detectado individuos de buen porte a menor altura, como ilustra la foto

Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.



Haya trasmocha (Fagus sylvatica) en un meandro del arroyo Urbieta previo a la llegada al embalse de Garaste.

ROBLEDAL Y QUEJIGAR

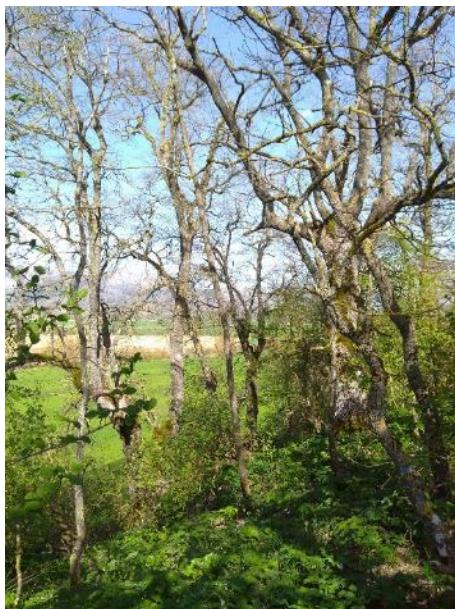
Son las formaciones que se sitúan altitudinalmente por debajo de los hayedos. También muy aprovechados desde antaño, fueron formaciones muy apreciadas por la madera, y posteriormente han sido zonas de pastoreo. Con la disminución de la presión ganadera estos bosques se están recuperando; en Zalduondo estas formaciones, con diverso grado de degradación, ocupan una superficie relativamente importante. Son formaciones de ejemplares jóvenes en su mayor parte. Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.



Robledal (Quercus pyrenaica y Q. petraea) denso y de edad intermedia en la zona de Larraskanda. Estrato arbustivo muy pobre con algunos ejemplares de acebo y majuelo (izq) y robles trasmochos



Robledal adehesado al norte del núcleo (paraje de Goitialde). Se aprecia como la disminución del pastoreo está permitiendo el crecimiento del estrato arbustivo (izq) y bosquetes mixtos de coníferas y robles al norte de Santa Marina.



*Interior del robledal isla con dominancia de *Quercus faginea*, *Q. robur*, *Viburnum lantana*, *Crataegus monogyna*, etc.*

ZONAS DE CULTIVO

Como gran parte de la llanura alavesa, el Sur del municipio de Zalduondo está ocupado casi al 100% por cultivos. Sólo rompen esta homogeneidad el curso del río Arakil con su pequeño bosque de ribera y algunas islas de robledales.



Dominancia de cultivos de cereal en la llanura.

Las zonas de cultivo comparten límite con formaciones de interés a proteger como son los robledales isla, las formaciones de ribera y demás. En el PGOU se incluirán determinaciones para que las prácticas agrícolas no supongan una merma en la calidad de estos espacios.

ROBLEDALES ISLA

Son formaciones protegidas (Natura 2000), que en el caso de Zalduondo no tiene un desarrollo muy potente. No obstante, deben ser protegidos y en la medida de lo posible mejorados, ya que son los últimos retazos de la vegetación preexistente, aparte de constituir refugios para la fauna y posibilitar la conexión entre distintos ecosistemas.

Por lo general los robledales isla de Zalduondo muestran una dominancia de quejigos (*Q. faginea*) de pequeño tamaño y enebros (*Juniperus communis*), junto a aulagas, algunas cistáceas (*Cistus clussii*), y otros arbustivos. En comparación con la mancha de Arangutxi es clara la necesidad de acometer medidas de mejora y conservación. Además existen puntos de vertido de plásticos.



A la izquierda, vista desde uno de los robledales isla; *J. communis* en primer término. En la foto de la derecha un robledal degradado con quejigos y enebros. Tras él la llanada con cultivos cerealistas, los ríos Bereña y Arakil, el núcleo de Zalduondo y las laderas de Aratz y Aizkorri con bosques, plantaciones y roquedos.



Plásticos en uno de los robledales isla de Zalduondo, y foto comparativa a la derecha: robledal isla de Zalduondo en primer término, y tras los campos de cultivo mancha de Arangutxi

Todas estas formaciones serán cartografiadas adecuadamente e incluidas en categorías de Especial Protección en el PGOU.

RIBERAS

Los sistemas fluviales funcionan como articuladores del paisaje tanto a nivel visual como para favorecer y permitir procesos de conectividad ecológica. Así mismo cumple importantes papeles en la reducción de riesgos ambientales derivados de la erosión e inundabilidad vinculados con el cambio climático. La ribera del río Arakil se encuentra catalogada en el PTS de Ríos como con vegetación de interés; resulta fundamental el papel conector de este tipo de fomaciones dichos elementos, pero a su vez se ha de notar la fuerte presión que reciben, estando la anchura del bosque de ribera limitada a escasos metros y en muchos casos a una sola hilera de árboles y arbustos



Revegetación del arroyo Iloa, junto al núcleo de Zalduondo (izq) y Río Arakil (ZDP del visón europeo) aguas abajo del núcleo (dcha)



Sistema de presas tras la confluencia del Arakil y el Bereña.



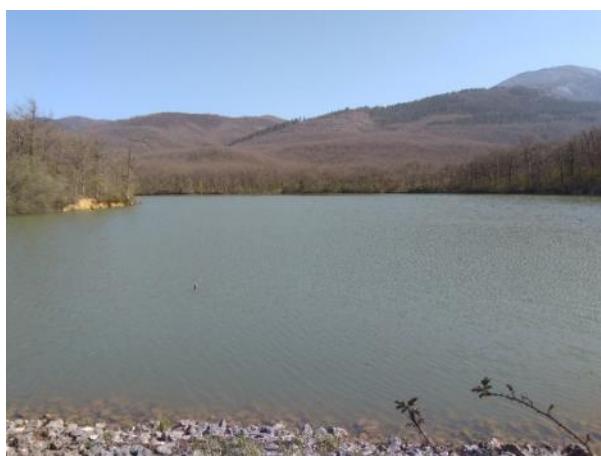
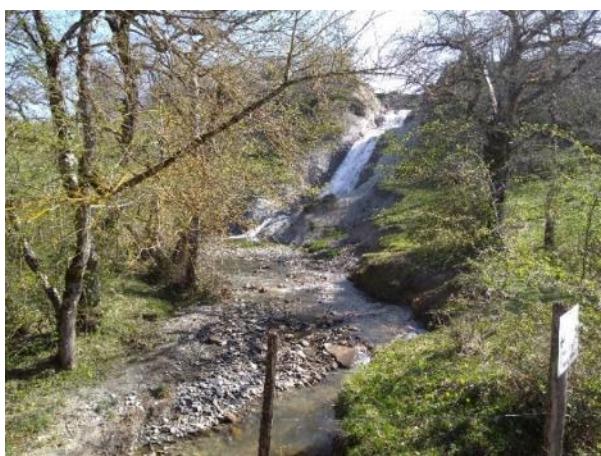
Dcha: Ríos Bereña (de derecha a izquierda) y Arakil (hacia arriba) entre cultivos extensivos y prados de siega. Izq: Rio Arakil entre Zalduondo y el barrio de Santa Marina. Zona cartografiada com ZDP del visón europeo, que hace de corredor entre cultivos de cereal extensivo. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). _91E0*



Río Zapatari (izq) y aliso (*Alnus glutinosa*) en los meandros en el río Urbieto (dcha).



Balsa de Santa Lucía entre las extensiones de cereal. Se trata de un elemento muy importante para la biodiversidad para todos los grupos de flora y faunísticos.



Cascada del embalse Garaste y el propio embalse



Salida de aguas sobrantes del depósito de aguas. Este ámbito resulta interesante por sus posibilidades de regeneración y protección ambiental

En fases posteriores del PGOU se cartografiarán adecuadamente estas riberas y se incluirán en categorías de Especial Protección. Además, se planteará la regeneración de la salida de aguas del depósito como una zona húmeda para aumentar los elementos naturales de interés del municipio.

PRADOS Y PASTIZALES

Situados en las zonas antaño ocupadas por los robledales, con el declive de la actividad ganadera muchos se están recuperando. Son suelos que poseen mucho valor para la biodiversidad y que su mantenimiento ha de pasar por compaginar los usos ganaderos a baja presión, pero no permitiendo el abandono de los mismos.



Pastos correspondientes con Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas). 6210. A la derecha, pastos de diente del entorno de Malpaso, al inicio del PN de Aizkorri*



Prados de siega en la llanura al sur del núcleo de Zalduondo

HUERTAS Y VEGETACIÓN URBANA

Son zonas con una alta biodiversidad por la confluencia de numerosos nichos ecológicos y usos del suelo. Existen zonas, como estas antiguas huertas tras el bolatoki, que poseen un alto valor paisajístico a la vez que estructuran el suelo urbano. Es por ello que han de ser preservadas de usos urbanizadores.





La jardinería del núcleo es por lo general bastante pobre, basada en un estrato arbóreo de castaños de indias o plátano de sombra y en algunos casos setos de aligustre o boj. De arriba abajo y de izquierda a derecha: parque frente al bolatoki con castaños de indias, drenajes dentro del núcleo de Zalduondo, con huertas y frutales, y plátanos de sombra.



Zona donde se ubicaban las antiguas huertas.

RECORRIDOS DE INTERÉS

En el municipio de Zalduondo hay 2: el camino de Santiago y el GR (Gran Recorrido) 25.



Cartel en el cual se indica la GR 25 y el Camino de Santiago

04.2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

a) CLIMATOLOGÍA

Zalduondo se sitúa en la zona media o zona de transición de Euskal Herria, que ocupa gran parte de Álava. Esta zona media se presenta como una zona de transición entre el clima oceánico y el clima mediterráneo, predominando las características atlánticas en las zonas más altas y con orientación norte, y detectando características más mediterráneas en las zonas más bajas y con orientación sur.

Además, la tendencia de los últimos años, hace que se potencien las características mediterráneas, encontrando un fuerte contraste entre estaciones, con inviernos muy fríos y lluviosos, y veranos secos y calientes. Los últimos años, se ha detectado una bajada de las lluvias en primavera y otoño.

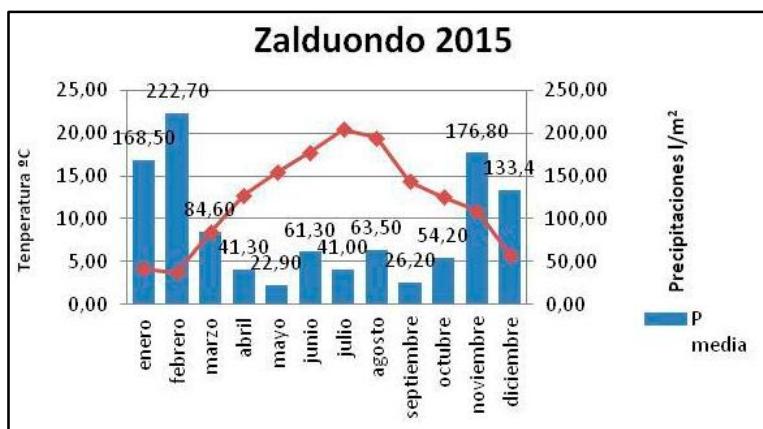
Los datos climáticos que se refieren a continuación -temperatura, precipitación y evapotranspiración proceden de la estación meteorológica de Salvatierra, que cuenta con un periodo de recogida de datos superior a 30 años.

La temperatura media anual es de 11,3 °C con una valor medio de las máximas del mes más cálido de 25,6 °C y una media de las mínimas del mes más frío de 0,3 °C. La temperatura mínima absoluta fue de - 7,9 °C.

Cuando los datos se refieren al ciclo anual la temperatura media máxima es de 15,9 °C y la mínima anual de 6,7 °C.

La precipitación media anual tiene un valor de 837,5 mm. A través de la clasificación anual del régimen pluviométrico se concluye que la precipitación anual es máxima en invierno con 256 mm, y mínima en verano con 140 mm, con valores intermedios en las dos estaciones restantes. Comparándolas el suelo recibe más precipitación en otoño: 229 mm. que en primavera: 212 mm. Con un periodo seco de dos meses, los registros mensuales de evapotranspiración superan a los de precipitación en los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Esto quiere decir que en este periodo estival el agua devuelta a la atmósfera desde el suelo en estado de vapor supera a la que cae por precipitación, luego queda un flujo negativo de reservas hídricas en el suelo.

A continuación se presenta el climograma, que presenta los datos del año 2015 para el municipio de Zalduondo.



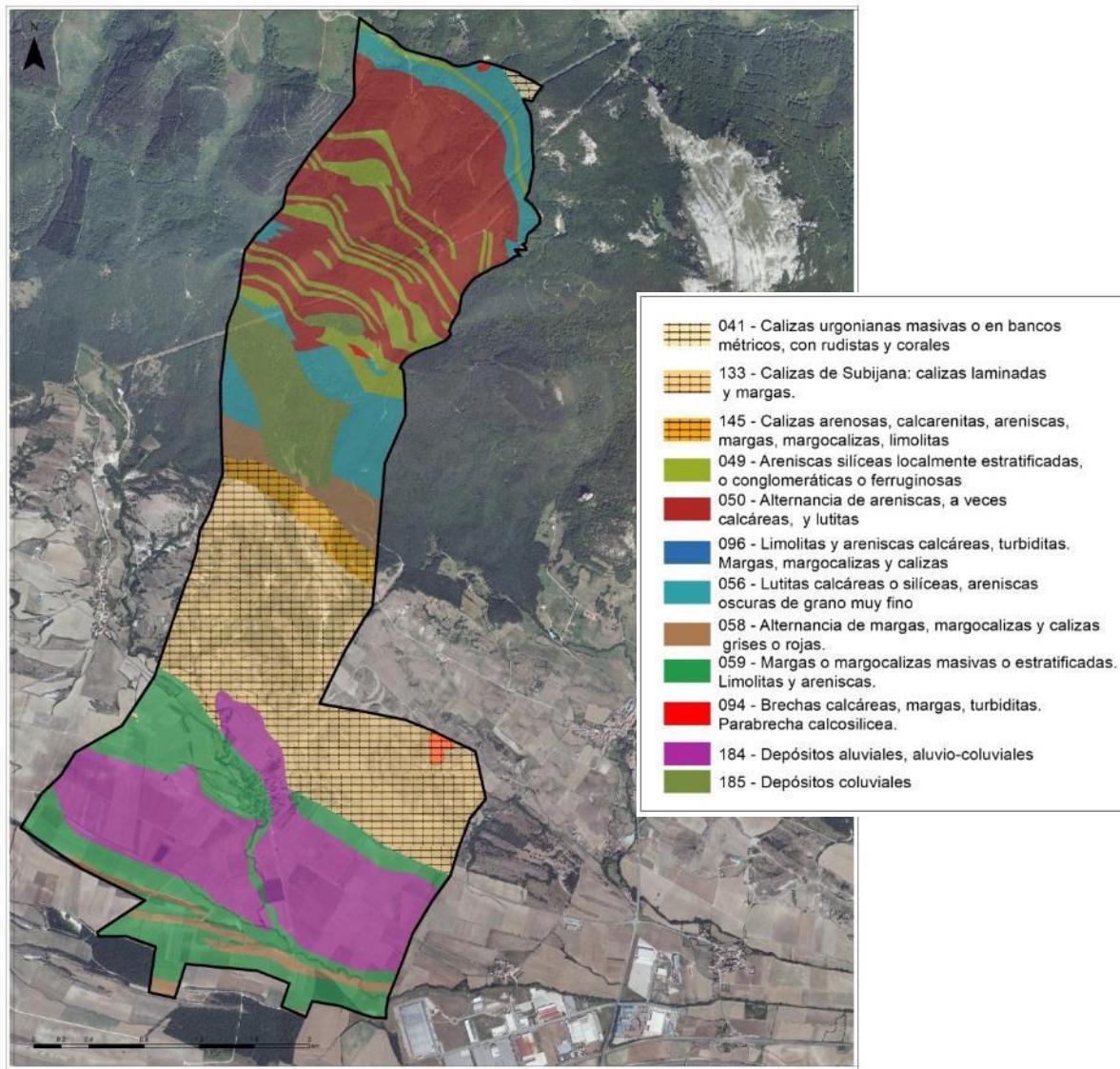
b) GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Los ámbitos geomorfológicos que definen el territorio en el que se ubica Zalduondo son perfectamente diferenciables. Al norte en las estribaciones de Urkilla existe un predominio claro de las morfologías de génesis kársticas, mientras al sur en la sierra de Entzia, sistema situado siguiendo la sierra de Urbasa, la constitución litológica dominante es de tipo carbonatado, que favorece una circulación lenta de las aguas de escorrentía y una mayor eficacia de los procesos de disolución kárstica. En la parte central ocupada por la Llanada discurre el valle del Arakil y las morfologías dominantes son los depósitos de origen fluvial. En las vertientes norte y sur de las sierras los procesos geomorfológicos están condicionados por la presencia de depósitos de ladera.

En las zonas de valle por las que discurre el Arakil los procesos dominantes derivan de la dinámica erosiva fluvial, fundamentalmente la incisión lineal del cauce modelando el paisaje actual. El depósito asociado a la actividad fluvial del Arakil está constituido por el fondo aluvial y los depósitos de terraza, que alcanzan una notable extensión.

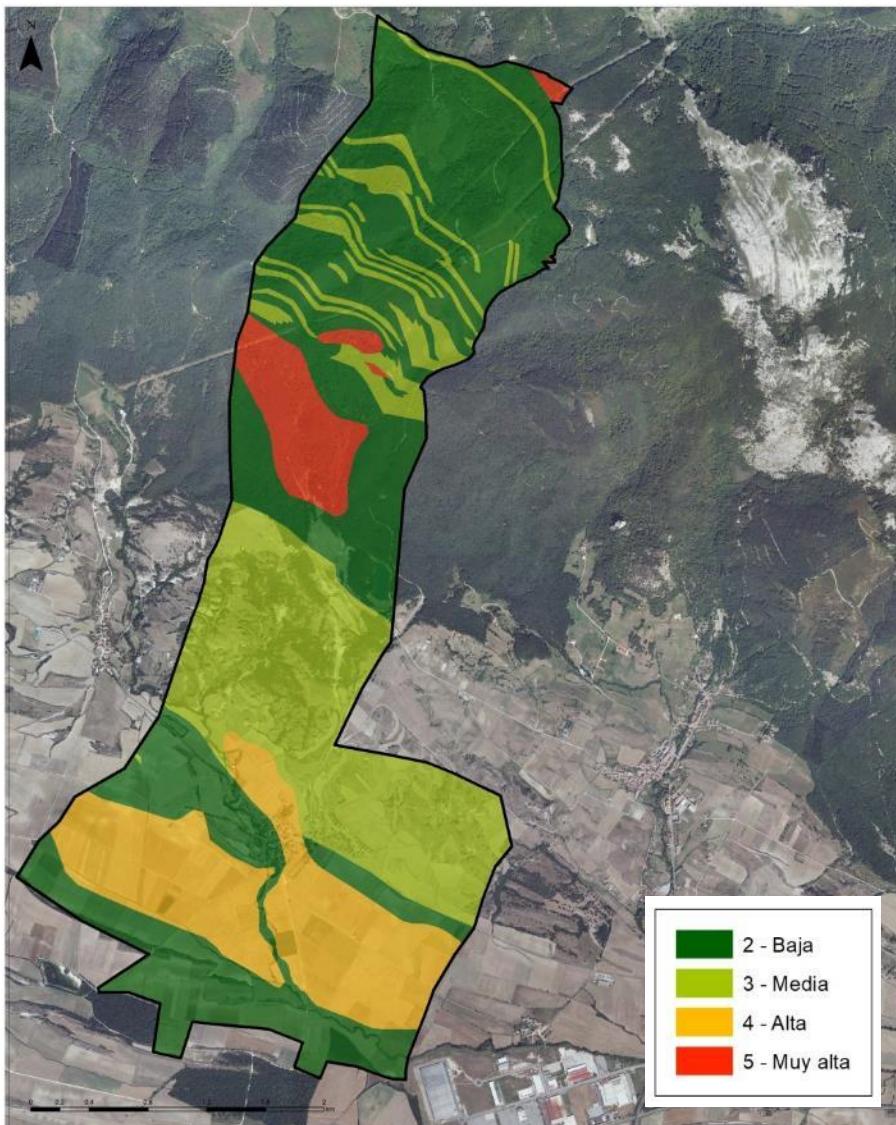
Concretando en el municipio, existe una gran diferenciación entre el ámbito septentrional y meridional. El primero lo conforma la sierra de Urkilla, límite natural de la provincia, y su piedemonte. Son terrenos del Cretácico superior, existiendo una alternancia entre los terrenos calizos y los silíceos. En la parte Noreste se encuentran las calizas masivas con rudistas y corales (calizas arrecifales y calcarenitas), que corresponden con la zona kárstica. Seguida de esta zona existe un espacio de transición en el que los materiales calizos y silíceos se mezclan, aquí aparecen las lutitas calcáreas o silíceas. Tras pasar esta zona de transición, existe

una amplia zona compuesta por areniscas y lutitas, alternada puntualmente por areniscas de grano más grueso. Al finalizar esta zona compuesta por areniscas, comienza otra zona de transición similar a la ya descrita y tras esta, una zona compuesta por materiales margocalizos. Por último, mencionar que en la zona media, al Oeste existen dos zonas formadas por depósitos coluviales, siendo depósitos superficiales originados por la erosión de las zonas más altas.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

En cuanto a la permeabilidad, los ámbitos más permeables son aquellos asociados a los depósitos aluviales así como a aquellas litologías asociadas a depósitos de materiales más gruesos, como areniscas. Las zonas karstificadas pueden presentar zonas muy permeables localmente. Así, destacan como zonas con permeabilidad alta los terrenos alrededor del núcleo de Zalduondo y al Sur de éste, y permeabilidad media al Norte, en el piedemonte antes de los ámbitos de ladera de la sierra. A destacar una zona de alta permeabilidad asociada a unas areniscas silíceas con elevada estratificación local.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

Geotécnicamente, el municipio presenta condiciones favorables o aceptables en la gran mayoría de la superficie. Únicamente en algunos ámbitos aislados presentan condiciones muy desfavorables, casi siempre asociadas a inestabilidades de laderas y fuertes pendientes (30%). Con respecto a la erosión del suelo, según la ecuación de pérdida de suelo de RUSLE la gran mayoría de la superficie municipal no tiene niveles de erosión/pérdidas de suelo de importancia; los valores son de entre 0 y 5 t/ha y año

c) EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA

La profundidad del suelo, así como el resto de las características de este, viene condicionada por el material de origen, el relieve, la vegetación y los usos históricos.

Así, si prestamos atención a la naturaleza de los materiales, en las zonas con materiales calizos se deberían formar suelos básicos, a diferencia de las zonas silíceas, en las que se forman suelos ácidos. Aunque es importante tener en cuenta que las condiciones climatológicas (importantes precipitaciones en invierno) la orografía y la degradación del suelo por los usos históricos del monte (sobreexplotación del arbolado y fuerte carga ganadera) contribuyen a la acidificación de estos. Por lo tanto, es fácil encontrar suelos ácidos en el

monte, así como plantas indicadoras de tales condiciones (arándano, brezo...). Estos suelos se encuentran principalmente en zonas con mayores pendientes.

Los suelos de Zalduondo presentan diferentes texturas, existen calizas creadas por rudistas y corales, arenas y areniscas, depósitos coluviales superficiales, lutitas y margas.

Las zonas, en las que aparece la caliza, la arenisca o los depósitos superficiales, presentan características que permiten en general un buen drenaje de los suelos, ya que se trata de depósitos de tamaños más grandes que originan una porosidad mayor. En cambio, en las zonas más bajas y llanas en las que aparecen las margas y las zonas denominadas de transición compuestas por lutitas, presentan una permeabilidad menor, ya que estos materiales se componen de granos muy finos, creando una textura arcillosa. Se puede destacar la facilidad de los materiales margocalizos, compuestos principalmente por calcita y arcilla, a presentar fisuras, por lo que su permeabilidad por fisuras se podría clasificar como media.

La profundidad del suelo puede cambiar teniendo en cuenta la altitud y las diferentes orientaciones. El suelo, es más superficial en las partes altas y en las exposiciones sur y más profundas, en las vaguadas y las exposiciones norte.

d) RED FLUVIAL E INUNDABILIDAD

De las aguas superficiales, el principal curso de agua es el río Arakil, tributario del río Arga. Discurre en dirección NW-SE por la parte meridional del municipio. Sus principales afluentes son el Urdasakon, Urbieta, Zapatari y Bereña. Además de estos cauces abundan los arroyos estacionales.

En Zalduondo no hay ninguna estación de control del estado de las aguas superficiales o subterráneas.

De acuerdo con URA, el río Arakil, desde su nacimiento hasta el río Alzania, presenta una estado ecológico deficiente en 2016 y moderado para la valoración global del quinquenio 2012-2016. La masa Arakil hasta Altzania sólo se controló en 2013 pero dado su bajo nivel de presiones se considera que cumple su objetivo de buen estado ecológico para todo el quinquenio.

En la masa Arakil hasta Altzania, normalmente son las comunidades faunísticas las que incumplen su objetivo y, sólo en las dos últimas campañas, también el fitobentos con especies típicas de condiciones de mesotrofia y eutrofia. Por otra parte, las condiciones físico-químicas, debido al incumplimiento del índice IFQ, no siempre son óptimas.

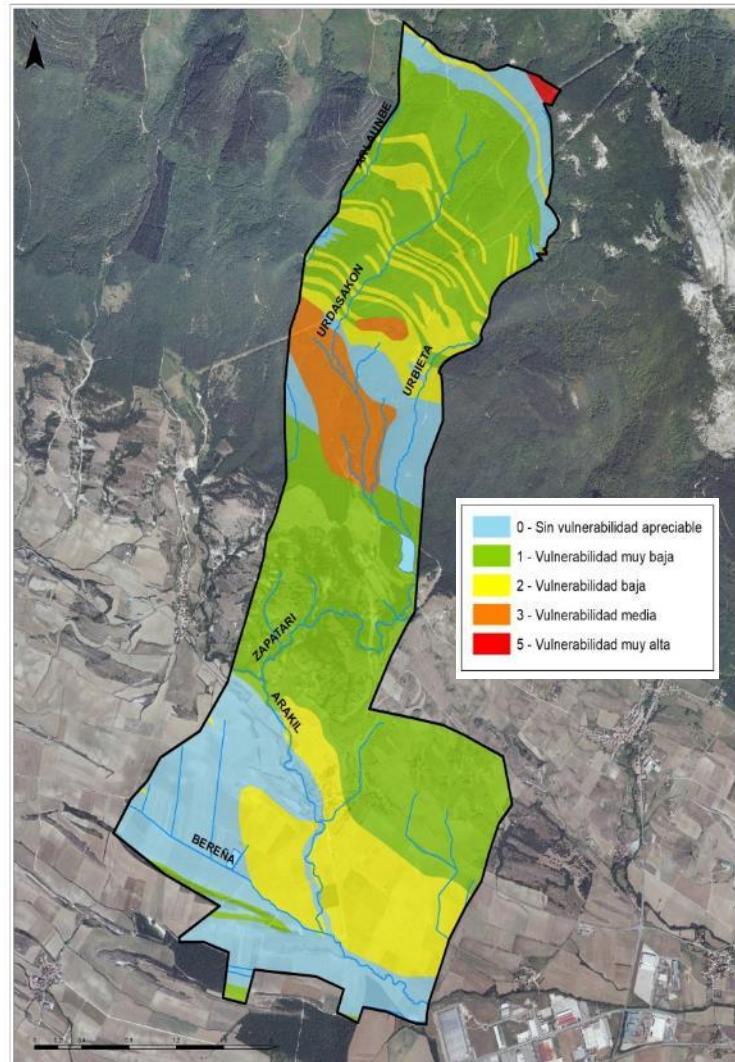
Las deficiencias de las comunidades faunísticas se deben; en el caso de los macroinvertebrados al fuerte dominio de los taxones más generalistas y resistentes a contaminación orgánica, principalmente en la época estival cuando la reducción de caudal concentra las cargas contaminantes, y en el caso de la comunidad piscícola a la escasa presencia de trucha y la ausencia de alguna especie potencial. A continuación, el resumen de sus principales indicadores y su evolución:

Masa	Estación	Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
Arakil hasta Altzania	RA150	macroinvertebrados	oderado	oderado	oderado	oderado	oderado
		obentos	bueno	bueno	bueno	oderado	eficiente
		una Piscícola	oderado	bueno	bueno	oderado	oderado
		Estado biológico	oderado	oderado	oderado	oderado	eficiente
		sicoquímica	bueno	muy Bueno	bueno	bueno	bueno
		dromorfología	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	no evaluado
		Estado ecológico	oderado	oderado	oderado	oderado	eficiente

Con respecto a las **aguas subterráneas**, en el municipio hay 2 unidades: Cuartango-Salvatierra y Aizkorri, ambas incluidas en el ámbito del Ebro. A su vez, la unidad Cuartango-Salvatierra tiene 2 sectores, Aldaia y Cuaternario. Según URA, el estado químico de ambas masas es bueno:

		2012	2013	2014	2015	2016
Cuartango-Salvatierra	SC46 SC53	Manantial Zuazo Sondeo Andagoia	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
S. de Aizkorri	SC06	Manantial Araia	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno

La vulnerabilidad de las aguas subterráneas en Zalduondo es entre baja y muy baja en la gran parte del municipio, salvo un ámbito donde predominan depósitos coluviales que incrementan la permeabilidad de y por tanto la vulnerabilidad en esta zona.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

e) VEGETACIÓN

La clasificación climática de Zalduondo es, según Rivas y Martínez, la siguiente:

Reino Holártico

 Región Euro Siberiana

 Subregión Atlántico – Medioeuropea

 Superprovincia Atlántica

 Provincia Cantabroatlántica

 Sector Cántabro – Euskaldun

 Subsector Navarro –Alavés

VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación potencial de Zalduondo, según la clasificación climática de Rivas y Martínez, se encuentra definida por aquella presente sobretodo en el piso Montano, salvo una zona al Suroeste del municipio que quedaría dentro del piso Supramediterráneo. Las características climáticas de ambos son las siguientes:

MONTANO:

T 12 a 6°, m 2 a -4°, M 10 a 3°, lt 240 a 50

SUPRAMEDITERRÁNEO:

T 13 a 8°, m -1 a -4°, M 9 a 2°, lt 210 a 60

Dentro de las series, éstas pueden ser climatófilas (su factor limitante es el clima) o edafófilas (su factor limitante son factores edáficos):

CLIMATÓFILAS:

- Robledales mesofíticos: Serie montana cantabroeuskladuna mesofitica del roble o *Quercus robur* (*Crataego laevigatae-Querceto roboris sigmetum*)
- Robledales de melojos: Serie montana cantabroeuskladuna acidofila del roble melojo o *Quercus pyrenaica* (*Melampyro pratensis-Querceto pyrenaiae sigmetum*)
- Robledales pelosos: Serie montana pirenaica del roble peloso o *Quercus pubescens* (*Buxo sempervirentis-Querceto pubescentis sigmetum*)
- Quejigares: Serie supramediterranea castellano-cantabrica y riojano-estellesa basofila de *Quercus faginea* o quejigo (*Epipactidi helleborines-Querceto fagineae sigmetum*).
- Hayedos: Serie montana cantabroeuskladuna y pirenaica occidental acidofila del haya o *Fagus sylvatica* (*Saxifrago hirsutae-Fageto sigmetum*)

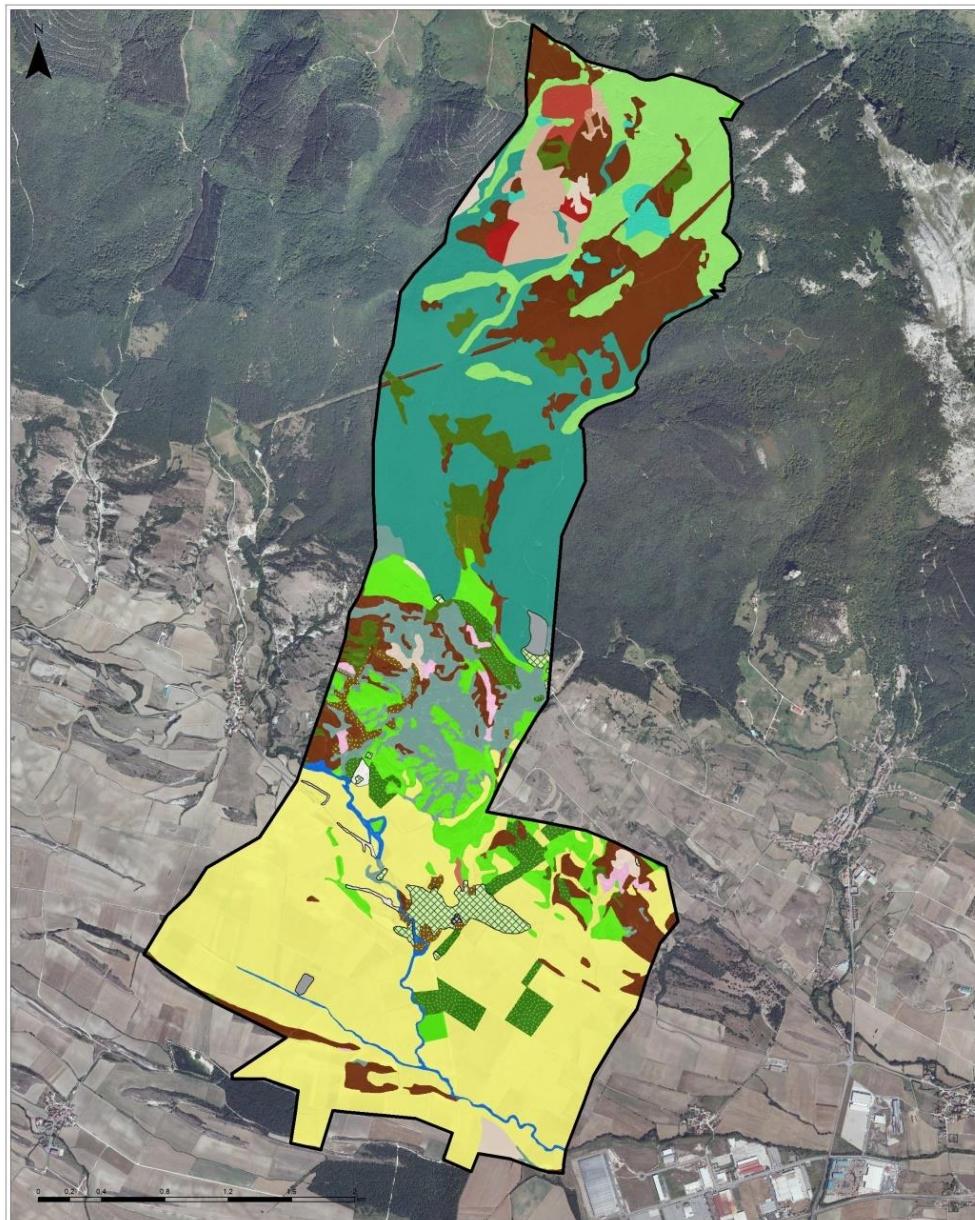
No obstante, hay que tener en cuenta que la información empleada para la elaboración de la lista anterior proviene del Mapa de Series de Vegetación de Rivas y Martínez, procedente del MAPAMA, que está a una escala de 1:400.000 por lo que la precisión de estas formaciones a nivel de municipio es escasa. Para mejorar este aspecto, se lista a continuación las series proporcionadas por Ingurumena, que cuentan con una mayor precisión:

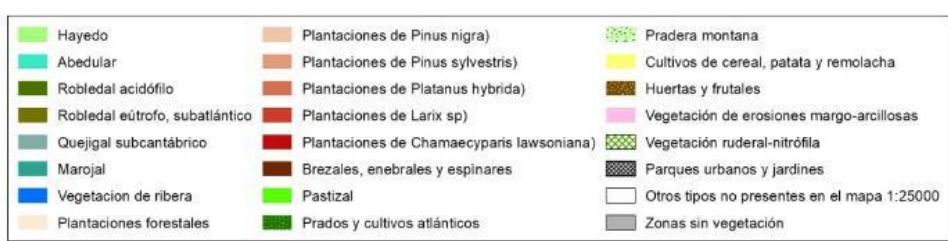
- Hayedo acidófilo: se correspondería con la Serie Cántabro-euscalduna acidófila y neutro-acidófila de los bosques de hayas (*Saxifrago hirsutae-Fago sylvaticae sigmetum*), hayedos en la clasificación del MAPAMA

- Hayedo calcícola o eútrofo: se correspondería con la Serie Orocantabroatlántica neutrobasófila de los bosques de hayas (*Carici sylvaticae-Fago sylvaticae sigmetum*)
- Marojal: se correspondería con la Serie Cántabro-euscalduna acidófila de los bosques de robles melojos (*Melampyro pratensis-Querco pyrenaicae sigmetum*), robledales de melojos en la clasificación del MAPAMA.
- Quejigar subcantábrico: se correspondería con la Serie navarro-alavesa y cántabra meridional de los bosques de quejigos ibéricos (*Pulmonario longifoliae-Querco fagineae sigmetum*), robledales mesofíticos en la clasificación del MAPAMA.
- Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico: se correspondería con la Serie cántabro-euscalduna de los bosques de robles pedunculados (*Hyperico pulchri-Querco roboris sigmetum*) y Serie Asturiano-euscalduna de los bosques de fresnos excelsos y robles (*Polysticho setiferi-Fraxino excelsioris sigmetum*).
- Robledal eútrofo subatlántico: se correspondería con la Serie navarro-alavesa temporihigrófila de los bosques de robles pedunculados (*Crataego laevigatae-Querco roboris sigmetum*), robledales mesofíticos en la cartografía del MAPAMA

VEGETACIÓN ACTUAL

El municipio de Zalduondo se divide en dos ámbitos bien diferenciados: la zona Norte, donde se ubican las principales elevaciones del municipio así como las formaciones arbóreas, y la mitad Sur, formando parte de la Llanada Alavesa, de terreno más llano y donde hace tiempo los robledales potenciales fueron sustituidos por pastos y zonas de cultivo. Asimismo, es donde se ubica la capital del municipio y las principales vías de comunicación.





Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

Las principales formaciones son las siguientes:

- Hayedo
- Abedular
- Robledal: acidófilo y eútrofo
- Quejigal
- Marojal
- Vegetación de ribera: englobaría las saucedas, olmedas y fresendas asociadas a los cauces principales de Zalduondo
- Plantaciones forestales: relativamente escasas en el municipio, en comparación con otras zonas de Euskadi. Comprenden las plantaciones de *Pinus nigra*, *P. sylvestris*, *Platanus hybrida*, *Chamaecyparis lawsoniana* y *Larix sp.*
- Brezales, enebrales, espinares y helechales
- Pastizales
- Prados y cultivos atlánticos
- Praderas montanas
- Cultivos de cereal, patata y remolacha
- Huertas y frutales
- Vegetación de erosiones margo-arcillosas
- Vegetación ruderal-nitrófila
- Parques urbanos y jardines
- Zonas sin vegetación

FLORA AMENAZADA

Según Ingurumena, en Zalduondo aparecen las siguientes especies de flora

Nombre Científico	Nombre Común
<i>Adenostyles alliariae hybrida</i>	
<i>Adonis vernalis</i>	
<i>Agrostis capillaris</i>	
<i>Aira praecox</i>	
<i>Ajuga reptans</i>	
<i>Arnica montana</i>	Árnica
<i>Artemisia alba</i>	
<i>Asplenium trichomanes pachyrachis</i>	Culantrillo menor

Aster linosyris	
Bellis sylvestris	Margarita
Blechnum spicant	Fenta
Calamagrostis arundinacea	
Calluna vulgaris	Brecina
Campanula erinus	Campanilla
Carex pilulifera	
Carex remota	
Cerastium fontanum vulgare	
Cerastium pumilum	
Chaerophyllum hirsutum	
Clematis vitalba	Hierba de los pordioseros
Cornus sanguinea sanguinea	
Crataegus laevigata	Calamento
Crataegus monogyna	Espino albar
Crocus nudiflorus	
Cruciata glabra	
Daboecia cantabrica	
Deschampsia flexuosa	
Dryopteris affinis borreri	Helecho macho
Erica cinerea	Brezo nazareno
Erica vagans	
Erythronium dens-canis	Diente de perro
Euonymus europaeus	
Euphorbia dulcis	
Galium saxatile	
Genista hispanica occidentalis	
Geum urbanum	
Globularia vulgaris	
Helictotrichon cantabricum	Clavel lanudo
Helleborus viridis occidentalis	Heléboro verde
Hepatica nobilis	
Holcus mollis	
Hypericum humifusum	
Hypericum pulchrum	
Jasione laevis laevis	
Juncus bulbosus	
Juniperus communis communis	
Kickxia spuria	
Ligustrum vulgare	Aligustre
Lonicera xylosteum	Madreselva
Lythrum portula	
Marrubium vulgare	
Melissa officinalis officinalis	
Mentha aquatica	Menta acu Htica
Mentha pulegium	Poleo

<i>Muscari neglectum</i>	
<i>Oenanthe fistulosa</i>	
<i>Ophioglossum vulgatum</i>	Lengua de serpiente
<i>Ophrys tenthredinifera</i>	
<i>Orchis morio</i>	
<i>Oreopteris limbosperma</i>	
<i>Oxalis acetosella</i>	Aleluya
<i>Pallenis spinosa spinosa</i>	
<i>Parietaria judaica</i>	Palomillas
<i>Polypogon monspeliensis</i>	
<i>Potentilla erecta</i>	
<i>Potentilla montana</i>	Sorgo
<i>Potentilla sterilis</i>	Persicaria
<i>Pteridium aquilinum</i>	
<i>Quercus pyrenaica</i>	
<i>Ranunculus auricomus</i>	Urrebotoia
<i>Ranunculus gramineus</i>	
<i>Rosa arvensis</i>	
<i>Sagina saginoides</i>	
<i>Scilla verna</i>	Escila de primavera
<i>Scutellaria minor</i>	
<i>Sedum anglicum</i>	
<i>Senecio jacobaea</i>	Hierba jacobina
<i>Setaria viridis</i>	
<i>Sisymbrella aspera aspera</i>	
<i>Smyrnium olusatrum</i>	
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de cazadores
<i>Sorbus hybrida</i>	
<i>Sorbus intermedia</i>	
<i>Thalictrum flavum flavum</i>	
<i>Thlaspi perfoliatum</i>	
<i>Ulex gallii</i>	
<i>Vaccinium myrtillus</i>	Arándano
<i>Veronica chamaedrys chamaedrys</i>	
<i>Veronica officinalis</i>	
<i>Viburnum lantana</i>	Morrionera
<i>Vicia sepium</i>	
<i>Viola riviniana</i>	
<i>Wahlenbergia hederacea</i>	

De estas, las que cuentan con categorías de protección son las siguientes:

Nombre Científico	Nombre Común	LISTA ROJA ESTATAL	CVEA	LISTA ROJA_CAPV	INT PRIORITARIO_CAPV
Arnica montana	Árnica		VU	VU	Conocimiento bajo
Ophioglossum vulgatum	Lengua de serpiente		R		
Ranunculus auricomus	Urrebotoia		VU	VU	Conocimiento bajo
Sorbus hybrida		VU	PE	CR	Conocimiento bajo

De acuerdo a los datos de Ingurumena, hay una mancha de Sorbus hybrida en la zona Norte del municipio, que se incluirá dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección

FAUNA

Según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en las cuadrículas UTM donde se ubica Zalduondo se han citado las siguientes especies:

- Anfibios: Zona de Dispersión Preferente (ZDP) de rana patilarga, rana ágil y tritón alpino.
- Aves: Área de Interés Especial (AIE) del quebrantahuesos, especie en Peligro de Extinción. ZDP de varias especies: acentor alpino, aguilucho cenizo, alimoche, búho real, chova piquigualda, chova piquirroja, cigüeña blanca, halcón peregrino, pico mediano, pico menor, águila real, buitre leonado, picamaderos negro. Asimismo, se considera área con Puntos Sensibles a su Distribución (PSD) para el aguilucho cenizo, halcón peregrino, aguilucho pálido y buitre leonado.
- Mamíferos: ZDP para el gato montés, la marta, la ratilla nival, visón europeo (río Arakil). Con respecto a quirópteros, ZDP para murciélagos bigotudo, común, de Bechstein, de Geoffreoy, de Nathussius, de Natterer, de borde claro, de bosque, de cueva, de montaña, grande de herradura, hortelano, orejudo meridional, orejudo septentrional, pequeño de herradura, murciélagos rabudo, ratonero grande, ratonero mediano, ribereño, noctúulos común, mayor y menor.
- Reptiles: ZDP del Lagarto ocelado
- Peces: ZDP de Blenio de río

Las categorías de protección de las especies citadas más arriba serían las siguientes:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	LR Esp	LR Mund	DIR HBT	Ley 42/2007	BERN A	BON N	CEE A 2011	EUSKA DI
<i>Timon lepidus</i>	Lagarto ocelado	LC							IE
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	NT	LC	IV		III			IE
<i>Martes martes</i>	Marta			V		III			R
<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	EN	EN	*II; IV	*II	II		EN	PE
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélagos Geoffrey o de oreja partida	VU	VU	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Murciélagos Nathusius	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélagos de borde claro			IV		II	II		
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	VU	LC	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélagos montañero	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélagos grande de herradura	NT	LR/nt	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélagos hortelano			IV		II	II		IE
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélagos pequeño de herradura	NT	LC	II; IV	II	II	II		VU
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélagos rabudo	NT	LR/Ic	IV		II	II		IE
<i>Myotis myotis</i>	Murciélagos ratonero grande	VU	LR/nt	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Myotis blythii</i>	Murciélagos ratonero mediano	VU	LR/Ic	II; IV	II	II	II	VU	VU
<i>Nyctalus lasiopterus</i>	Nóctulo grande	VU	LR/nt	IV		II	II	VU	R
<i>Nyctalus noctula</i>	Nóctulo mediano	VU	LR/Ic	IV		II	II	VU	IE
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	NT	LR/nt	IV		II	II		IE
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	EN		I	IV	II	II	EN	IE
<i>Prunella collaris</i>	Acentor alpino	NE				II			IE

<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	VU		I	IV	II	II	VU	VU
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	EN		I	IV	II	II	VU	VU
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	NE		I	IV	II			R
<i>Pyrrhocorax graculus</i>	Chova piquigualda	NE				II			IE
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	NE		I	IV	II			IE
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	NE		I	IV	II	II		R
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	NE		I	IV	II	II		R
<i>Dendrocopos medius</i>	Pico mediano	NT		I	IV	II			VU
<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	NE				II			IE
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	NT		I	IV	II	II		VU
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	NE		I	IV	II	II		IE
<i>Dryocopus martius</i>	Pito negro	NE		I	IV	II			IE
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	NE		I	IV	II	II		IE
<i>Rana dalmatina</i>	Rana ágil	EN		IV	V			VU	VU
<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	VU		IV	V				IE
<i>Triturus alpestris</i>	Tritón alpino	VU						VU	RARA

Con respecto a las especies con Planes de Gestión aprobados, como son el visón europeo (*Mustela lutreola*) y el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), en fases posteriores de la planificación se contemplarán en la normativa todas las directrices necesarias para respetar dichos planes.

Finalmente, dos de las edificaciones contempladas en la Alternativa 2 tienen tejados construidos con teja tradicional, que muy posiblemente constituyan refugio de aves, reptiles y quirópteros. Además, dentro de las propias construcciones es posible que también se localicen especies de fauna, por lo que en fases posteriores del Plan se detallarán medidas de prevención del daño que la afección sobre estos elementos puede causar.



Edificaciones afectadas por la Alternativa 2

f) CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

Gran parte del municipio se encuentra dentro de la figura Corredores de enlace. Se entiende como corredor un hábitat o conjunto de ellos que gracias a su extensión y a su forma alargada permite y favorece el desplazamiento de especies a lo largo del mismo y en varias direcciones. Proporcionan tanto refugio como alimentos para la fauna. En el caso de la flora a pesar de ser más lenta en su diseminación también se aprovechará de estas estructuras ya que las condiciones ambientales serán más óptimas. Concretamente hay 2: la parte Norte del municipio, que se corresponde con las zonas más elevadas, están ocupadas por el corredor Gorbeia_Aizkorri-Arratz: corredor S1, suprarregional. Es en esta zona donde aparecen dos retazos del espacio núcleo de Gorbeia-Aizkorri-Aratz. Y la parte Sur, correspondiente con las zonas más llanas, dedicadas a cultivos, son las pertenecientes al corredor de enlace Entzia-Bosques isla de la Llanada oriental-Corredor S1.

Entre ambas zonas de enlace se situaría una zona de amortiguación, donde además se ubica el núcleo de Zalduondo.

Estas zonas de amortiguación funcionarían a modo de tampón frente a posibles impactos negativos de la matriz territorial (Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Enero 2005). La gestión de estos espacios se basará en la prevención de impactos, la conservación y la restauración de la vegetación natural, y la explotación sostenible de los aprovechamientos agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos.

Además de dicho corredor, a escala municipal cabe destacar el papel que cumplen varios elementos del territorio que actualmente cumplen esta función; el río Arakil y su ribera, y sus tributarios ejercen como tramos conectores y refugios para especies de fauna. Las escasas islas de vegetación localizadas en el ámbito Sur del municipio también pueden ser elementos interesantes en este sentido. Todos estos elementos se deberán identificar como elementos del paisaje de interés conector en el ámbito local (Documento de Síntesis de la Red de Corredores Ecológicos del Gobierno Vasco).

g) SECTOR PRIMARIO[U1]

En Zalduondo el sector primario, aunque venido a menos, sigue estando presente y es la principal actividad generadora del paisaje y que tiene una relación real y directa con el territorio, como lo atestiguan las explotaciones localizadas y los pastos de diente presentes al Sur del núcleo urbano



Prados de siega en la llanura al sur del núcleo

h) BIODIVERSIDAD URBANA[U2]

Dentro del municipio existen pocos parques y jardines públicos formados en su mayoría por especies alóctonas con retazos de césped.

Por otro lado existen puntos con alta biodiversidad ligada a los arroyos semi canalizados, las huertas y frutales urbanos, junto con jardines privados.:

04.3 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE FIJADOS EN NORMATIVAS, ESTRATEGIAS Y PLANES (LÍMITES ESTABLECIDOS A TENER EN CUENTA)

a) PLAN CONJUNTO DE GESTIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Gobierno Vasco ha elaborado un “Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa”.

A nivel estatal es a través del Real Decreto 1632/2011 se regula la alimentación de estas aves de interés comunitario. De este modo se permite el abandono tradicional de ganado muerto en el campo en zonas con poblaciones importantes de estas especies (alimoches *Neophron percnopterus*, buitres *Gyps fulvus*, quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, milanos *Milvus milvus* y *M. nigra* y diversas águilas). Las regulaciones contempladas que afectan a los Planes de Ordenación serían las siguientes:

Artículo 5.- Ámbito de aplicación

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que incluyan en su ámbito territorial las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, asegurarán la preservación, mantenimiento o recuperación de los hábitats de ambas especies, justificando los casos en que sea necesario regular o limitar los usos”.

Artículo 6.- Evaluación de Impacto Ambiental

“4.- Así mismo, los informes técnicos y estudios de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos, en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental que afecten a las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, tendrán en cuenta las necesidades ecológicas de las especies y el mantenimiento de sus hábitats potenciales:

a) velando por el mantenimiento, o incremento, de los pastos montanos, evitando la alteración de la estructura de la vegetación y condiciones del hábitat, así como el deterioro de los medios rupícolas.

b) evitando la instalación de infraestructuras aéreas.

c) previendo medidas para evitar las molestias humanas e impedir la accesibilidad a las zonas de asentamiento.”

Artículo 10.- Medidas generales de protección en las Áreas de Interés Especial para las Aves Necrófagas de interés comunitario y en las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y el Alimoche

“6.-Las obras, trabajos y actividades que deban realizarse en un radio de 1000 m de las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche y de 500 m de las colonias de cría del Buitre leonado donde esté instalada o se instale algún ejemplar de las especies, se llevarán a cabo fuera de los períodos críticos para cada especie

7.- Así mismo, a menos de 250 metros de las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y el Alimoche, queda prohibida con carácter general cualquier actuación que implique: a) La instalación de infraestructuras y edificaciones. b) Movimientos de tierras, la extracción de áridos y el vertido o almacenamiento de residuos, c) Cambios en el uso agrícola o transformaciones y alteraciones del hábitat natural y la cubierta vegetal, exceptuando aquellos destinados a la recuperación de la vegetación autóctona, en cuyo caso las correspondientes actuaciones se efectuarán fuera de los periodos críticos definidos para las especies. d) Actividades cinegéticas fuera del periodo crítico de cada especie."

Artículo 12.- Medidas para reducir la mortalidad por electrocución y colisión

"1.- En las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, se garantizará el cumplimiento de la normativa electrotécnica nacional, y autonómica y serán consideradas como "zonas de protección" de acuerdo a lo establecido en el RD 1432/2008

2.- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos de cable desnudo a menos de 1000 m de los posaderos habituales de estas especies y posibles enclaves de asentamiento o nidificación, utilizando trazados alternativos o instalando líneas de cable aislado o subterráneas."

Con relación con el sector agroganadero cabe resaltar los siguientes puntos del Plan de Gestión:

Art. 10: Medidas general de protección.

5.- los proyectos forestales, de cambio de la cubierta vegetal o de concentración parcelaria deberán ser informados con carácter preceptivo y vinculante por el órgano competente del Territorio Histórico.

6.- se realizarán fuera de los periodos críticos las obras o trabajos a menos de 1000 metros de áreas críticas para el quebrantahuesos o el Alimoche y 500 del buitre leonado.

7.- Prohibición de actividades a menos de 250 m de áreas críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche. Entre ellos el cambio de usos agrícola.

En Zalduondo hay una zona AIE + ZPA (Área de Interés Especial y Zona de Protección de la Alimentación) para el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), cuyo límite coincide con 2 ZEC:

ES110013: Robledales isla de la llanada alavesa

ES 120002: Aizkorri-Aratz

b) PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO EN ARABA

Incluido en la orden foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* en el Territorio Histórico de Álava.

En Zalduondo el río Arakil está considerado como Zona de Dispersión Preferente, según la cartografía disponible del Gobierno Vasco. Esta zona no está contemplada en el Plan de Gestión

c) PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020 OSOA

Versión de 30 de mayo de 2017. Se establecen 12 medidas y vías de financiación para desarrollarlas. De ellas y con afección directa sobre el planeamiento municipal se ha de atender al mantenimiento y conservación de los suelos agrarios para poder permitir su desarrollo.

d) PLAN VASCO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

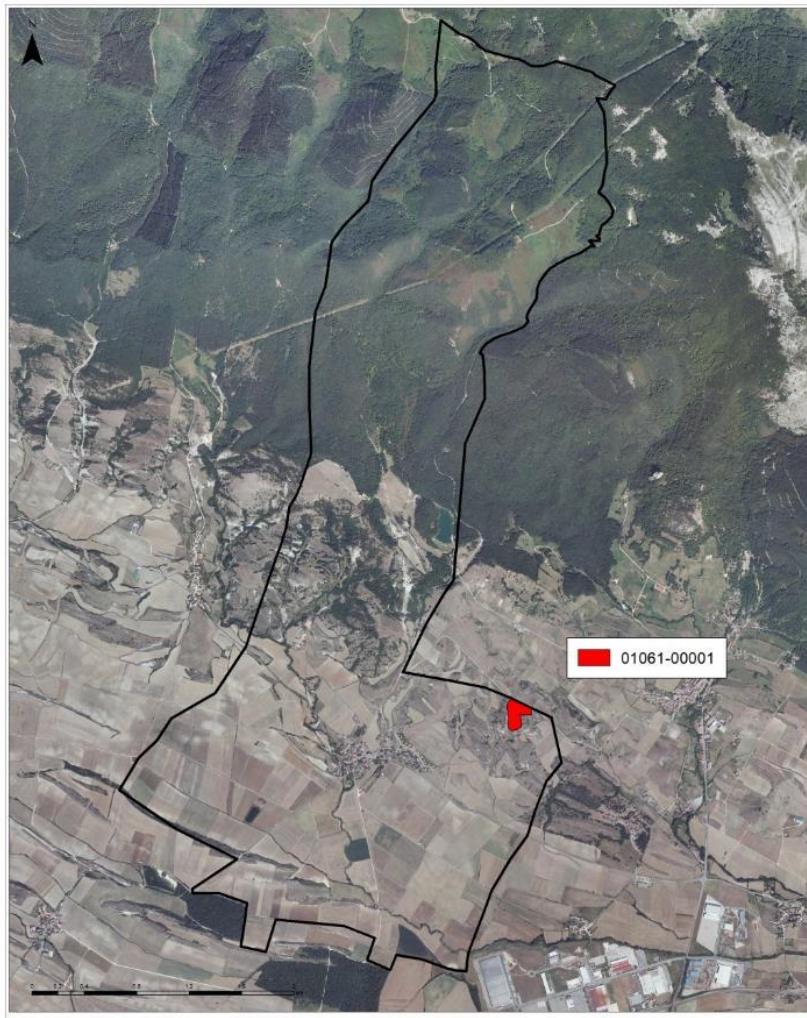
Este plan posee dos pilares de trabajo relacionadas: Mitigación del CC y por otro lado Adaptación a los efectos que el CC acarreará sobre el territorio. Para ello se desarrollan 120 medidas para cumplir cuatro objetivos.

e) PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA CAPV

El Plan posee un objetivo y vocación ambiental: reducir impactos en la salud y el medio ambiente y prevenir frente a nueva contaminación.

Considera el suelo como un recurso natural con funciones imprescindibles, cuyo estado incide directamente en la calidad de otros recursos y la sociedad. Para ello propone una serie de programas y líneas de actuación a partir de las cuales se genera una política de conservación del medio más allá de los suelos en concreto.

En Zalduondo hay una parcela incluida en el inventario de Suelos contaminados: parcela 2477, un vertedero en el límite con Araia:



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

f) CATÁLOGO DE PAISAJES SOBRESALIENTES Y SINGULARES DE LA CAPV

Establece varias categorías:

- Superficie afectada por impactos visuales negativos: red de infraestructuras de transporte de interés preferente, canteras, vertederos, líneas eléctricas de alta tensión, grandes repetidores de telecomunicaciones y parques eólicos
- Superficie de paisajes naturales: porciones de más de 10 Has en espacios de interés naturalístico sin influencia de elementos que causen impacto visual negativo

Apunta otras reflexiones de interés

- La importancia de mantener los servicios de los ecosistemas ante una elevada artificialización
- Las bajas densidades como elevados consumidores de suelo
- Las zonas llanas han sido ocupadas por usos industriales

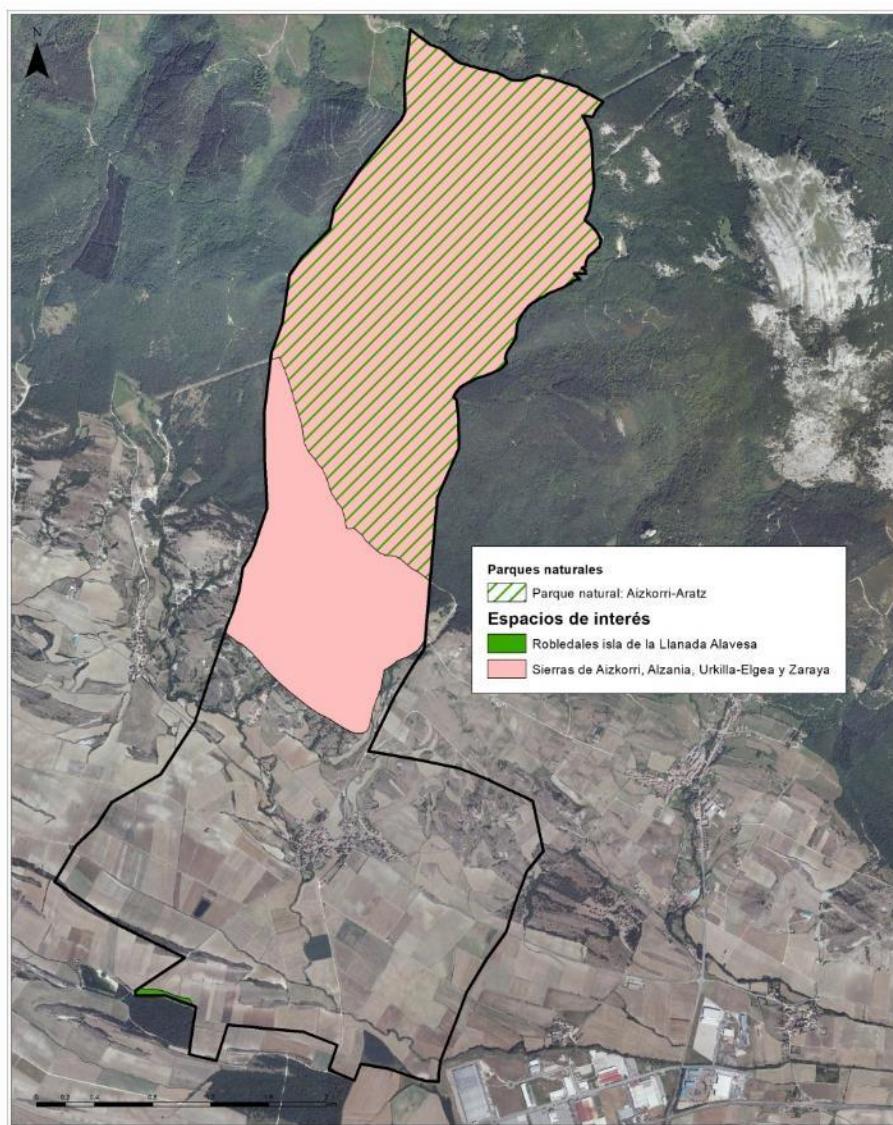
En Zalduondo hay 3 paisajes incluidos en dicho catálogo, aunque dos de ellos de forma residual; el más importante es Aizkorri-Aratz (ladera Sur de Elgea). Los otros dos son Aizkorri Aratz, que coincide con los

límites de las ZEC nombradas en apartados anteriores, y los Robledales isla de la Llanada Alavesa (Zona 12), una estrecha franja al Sur del municipio.

g) RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAPV

La Red de Espacios Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la componen los Biotopos protegidos, Parques naturales y Árboles singulares.

En Zalduondo se localiza parte del Parque Natural de Aizkorri-Aratz, en la parte Norte de dicho municipio. Al Sur hay una estrecha porción del Espacio de Interés Robledales Isla de la Llanada Alavesa, y la mitad del municipio es ocupada por el espacio de Interés Sierras de Aizkorri, Alzania, Urkilla-Elgea y Zaraya:



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

h) ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD DE LA CAPV 2030

Se plantean como desarrollo de los anteriores planes. De este modo existen 4 metas y 10 líneas de actuación:

- Protección y restauración de ecosistemas. Se establecen 3 líneas que el PGOU debería seguir:
 - Detener la pérdida y deterioro de hábitats y especies, y mejorar su estado de conservación para avanzar hacia un territorio resiliente y multifuncional.
 - Avanzar en la prevención y control de las Especies Exóticas Invasoras.
 - Fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los usos de los recursos naturales y la conservación del medio natural.
- Impulso a la RN2000
 - Garantizar una gestión eficaz de las zonas Natura 2000
 - Impulsar herramientas que den soporte a la consideración de la Red Natura 2000 como instrumento de oportunidad
- Promoción de conocimiento y cultura de la Naturaleza
 - Sensibilizar e implicar a la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio natural
 - Generar información y compartir conocimiento
- Eficacia y Gestión de territorio y Patrimonio Natural
 - Garantizar la coherencia y transversalidad de las políticas en materia de biodiversidad
 - Avanzar en la colaboración y participación entre los distintos agentes públicos y privados para la gestión del patrimonio natural
 - Mejorar de forma continua la gestión de Espacios Naturales Protegidos

i) ESTRATEGIA VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL DE LA CAPV.

Las metas y compromisos ambientales vienen definidos en la Estrategia ambiental vasca de Desarrollo sostenible de la CAPV 2002-2020 (de acuerdo a los compromisos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992), que define para el desarrollo de las políticas ambientales cinco metas ambientales y cinco condiciones prioritarias:

METAS

1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
2. Gestión responsable de recursos naturales y residuos.
3. Protección de la naturaleza y la biodiversidad.
4. Equilibrio territorial y movilidad: enfoque común.
5. Limitar la influencia en el cambio climático.

CONDICIONES NECESARIAS

1. Integrar la variable ambiental en otras políticas.
2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación.
3. Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente.
4. Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos
5. A partir de ella se elaboran otra serie de programas como son los programas marco ambiental de la CAPV como el III PROGRAMA MARCO AMBIENTAL (2011-2014) cuyos objetivos son

-
- 6. Mitigar los GEI y minimizar los efectos del cambio climático
 - 7. Detener la pérdida de la diversidad biológica; restaurar los ecosistemas y limitar la artificialización del suelo
 - 8. Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable
 - 9. Lograr un entorno limpio y saludable

j) **EKOEUSKADI 2020**

Se considera la herramienta de desarrollo sostenible de la CAPV en la que se incluyen las visiones ambientales, económicas y sociales, que integra las políticas sectoriales del Gobierno y resto de administraciones.

Asume la biodiversidad como: “además de contribuir a los sentimientos de pertenencia e identidad, son un capital natural que enriquece la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que la urbanización, las vías de comunicación o las actividades productivas deben ser compatibles con su preservación y desarrollo.

Para ello establece principios estratégicos. Directrices o criterios y objetivos de desarrollo

k) **ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO**

Se establecen 2 objetivos y 9 metas. Entre las que se resultan de interés para el PGOU destacan las siguientes:

Objetivo 1: Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40 % a 2030 y en al menos un 80 % a 2050, respecto al año 2005

Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final

Objetivo 2: Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático

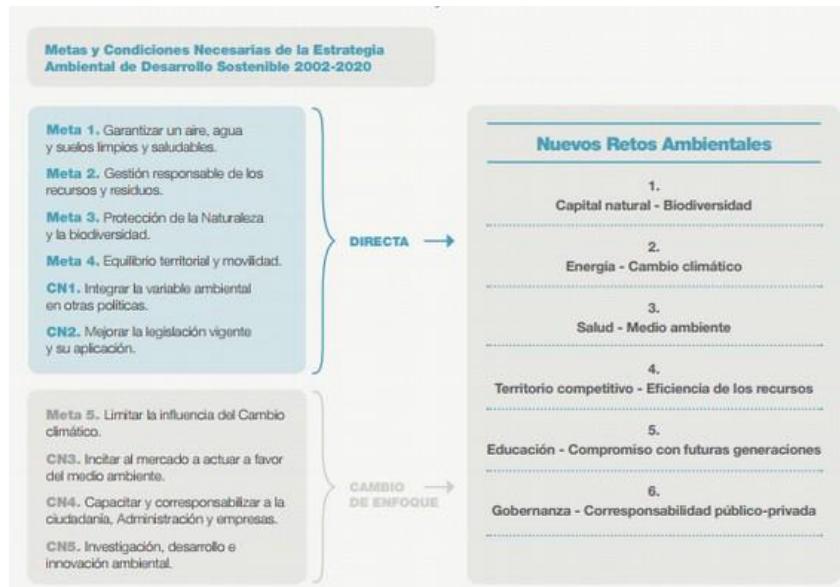
En cuanto a las METAS se destacan:

- 1. M1.Apostar por un modelo energético bajo en carbono: estableciendo ordenanzas de edificación potenciando las energías renovables y eficiencia energética
- 2. M3.Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio: urbanismo compacto.
- 3. M4.Aumentar la resiliencia del medio natural: restaurando ecosistemas y su funcionalidad.
- 4. M6. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento
- 5. M7.Anticiparnos a los riesgos respecto a suministros y riesgos ambientales

l) **IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2020**

El PMA marca una serie de objetivos y una serie de condiciones para lograrlos, para todo ello parte de una visión integradora y transversal relacionando los diferentes aspectos que conforman el territorio.

A partir de los anteriores Programas se partió de diferentes documentos diagnóstico, de las Metas y Condiciones de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible 2002-2020, todo ello para obtener unos Nuevos Retos Ambientales:



Con respecto a estos retos, desde el planeamiento resulta necesario considerar las acciones para conseguir el reto 4 Territorio competitivo - Eficiencia de los recursos.

04.4 IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES DE MAYOR RELEVANCIA

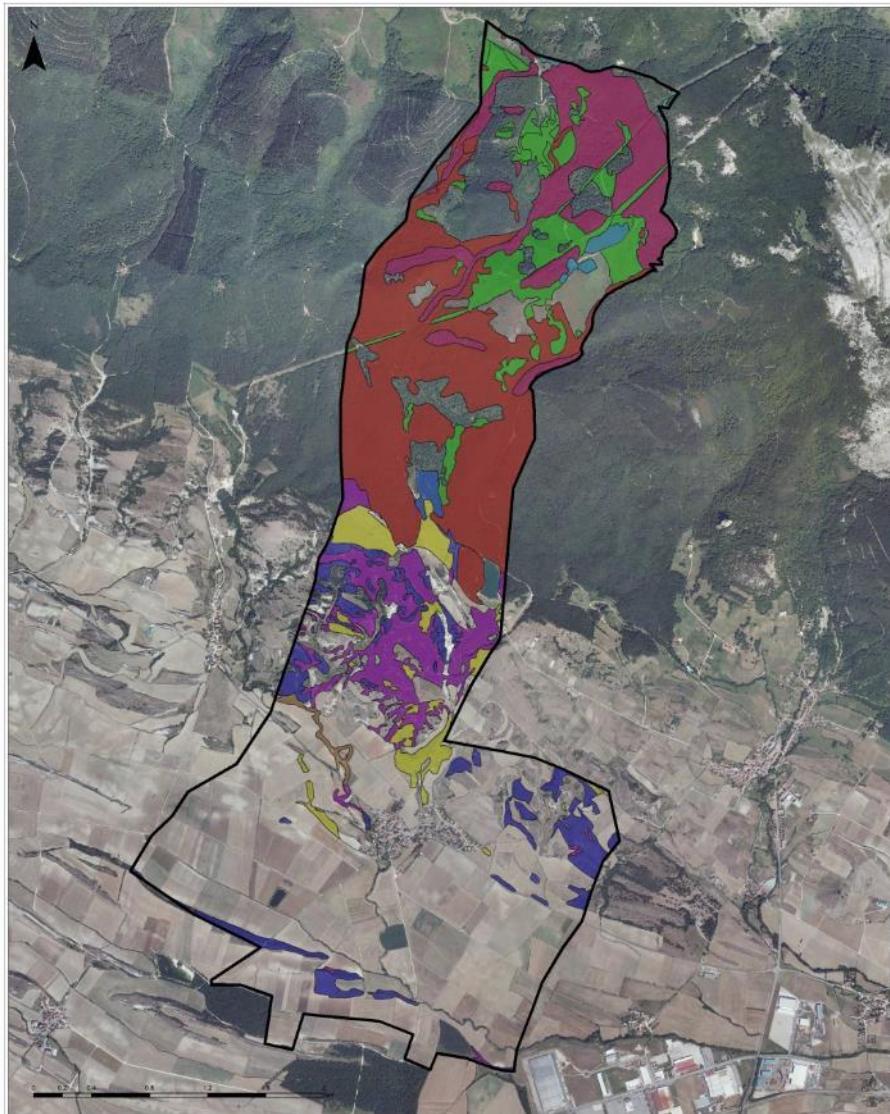
En el Plan se va a afectar sobre la ordenación de todo el territorio municipal, aunque es preciso constatar que las actuaciones contempladas son solamente en el núcleo urbano. No obstante, a continuación se analizará si las afecciones serán de carácter positivo o negativo en cada zona con valores ambientales.

En este apartado se presentan las afecciones generales sobre espacios relevantes así como posibles afecciones de las actuaciones propuestas y del modelo de ordenación con el nivel de detalle existen en esta fase de Inicio.

a) ÁREAS DE INTERÉS NATURAL O PATRIMONIAL

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Dentro de Zalduondo existen varios hábitats recogidos en la Directiva 92/43/CEE. Hábitats. Sobre ellos se desarrollará cierta normativa y ordenación:



[Color Box]	91E0* Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
[Color Box]	4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
[Color Box]	4030 Brezales secos europeos
[Color Box]	6230* Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas
[Color Box]	9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i>
[Color Box]	6210* Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con importantes orquídeas).
[Color Box]	6210 Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos
[Color Box]	9230 Robledales galaco-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>
[Color Box]	9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
[Color Box]	9260 Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medieuropeos del <i>Carpinion betuli</i>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

A destacar los siguientes:

91E0* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*: hábitat prioritario de conservación. Al igual que en el caso de los hayedos en el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección de Aguas Superficiales

6230*: **Formaciones herbosas con Nardus**, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa: hábitat prioritario de conservación. En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección.

6210*: **Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas)**: hábitat prioritario de conservación. Se trata de hábitats generados por la actividad ganadera, por lo que a pesar de tratarse de hábitats a proteger, deberían incluirse en una categoría que permita su explotación agroganadera, actividad que los ha conformado tal y como los conocemos hoy. Por tanto y con el objetivo de favorecer la conservación de estos hábitats se deberá potenciar la ganadería extensiva y no permitir las roturaciones, ganadería intensiva, siembras de forrajes y abonados artificiales salvo necesidad para mantener la viabilidad de la explotación agraria correspondiente, para cuya transformación deberá contar con un informe justificando la necesidad de realizar dicha transformación y que deberá ser autorizado por el órgano ambiental correspondiente.

4090: brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

4030: brezales secos europeos: al igual que en el caso del 6210, se trata de un hábitat que se ha generado por la actividad humada de siega y pastoreo, igual que en el caso anterior, por lo que su uso deberá ser el adecuado. De este modo la Especial Protección deberá permitir los manejos tradicionales que lo han conformado.

9120: Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus (Quercion robori-petraeae o Illici-Fagenion): En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección, siempre y cuando no se localicen dentro delos límites del PN de Aizkorri-Aratz, donde se regirán por las determinaciones de los planes de gestión de dicho espacio.

6210: Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia):

9230: Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica: En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección

9240: Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis: En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección

9160: Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli: En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección o en Protección

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

Ver punto 4.4.3. En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección.

ZONAS HÚMEDAS

Dentro de Zalduondo no existe ninguna zona húmeda que se recoja dentro del PTS de Zonas Húmeda.

Existen dos zonas húmedas no catalogadas en el municipio: el embalse de Zapatari/Garasteko, lindando con Araia, y una balsa artificial al Sur del municipio, la Balsa de Santa Lucía. Por la importancia que tienen para el

medioambiente municipal En el PGOU se incorporará en la categoría de Especial Protección, incorporando las determinaciones necesarias para que en el caso que proceda, permitan su explotación.

BOSQUES AUTÓCTONOS

Buena parte del municipio de Zalduondo aún conserva muestras interesantes de bosques autóctonos, en su mayoría robledales pero también marojales y quejigares, así como hayedos y abedulares en las zonas más elevadas. Al contrario que en muchos municipios de la CAPV, éstos no han sido sustituidos, o al menos no en su totalidad, por plantaciones forestales, aunque también existen en el municipio. El piedemonte, pero sobretodo la “llanada” alavesa presente en Zalduondo fue despojada hace tiempo de su cubierta arbórea original para dedicarla a cultivos.

Las distintas formaciones se distribuyen de forma altitudinal: en las cumbres de la Sierra de Urquilla, límite natural con Gipuzkoa, se sitúan los hayedos, con una representación de cierta importancia, y también alguna mancha de abedular, mucho más escaso. Ambas se entremezclan con formaciones de matorral, etapas de degradación de ambos bosques, constituidas principalmente por brezales, espinares y enebrales, con presencia en el estrato herbáceo de helechos. Estos hayedos acidófilos llegan hasta los 800-900 m en Zalduondo, y son la etapa final, climática, de su serie de vegetación. Es en su área de distribución en Zalduondo donde se ubican las plantaciones forestales, principalmente de *Pinus nigra*.

Por debajo de esta formación, hasta los 700 m aproximadamente, aparecen los marojales: en Zalduondo, son una formación integrada por robledales de *Q. robur* y *Q. pirenaica*. Ocupan mayor superficie que los hayedos, y se encuentran en mejor estado de conservación, sin que aparezcan grandes formaciones de sus etapas de sustitución: brezales, retamares y espinales de diversas especies. No suele ser lo común en Álava, provincia donde están bien representados, ya que son formaciones que han sido muy fragmentadas y sustituidas por plantaciones forestales.

En el último tramo de pendiente hasta llegar a las zonas llanas de la llanada alavesa aparecen los quejigares, muy fracturados, con presencia importante de zonas aclaradas dedicadas a pastizal, zonas con matorrales propios de las etapas de degradación de los quejigares, e incluso cultivos de huerta y frutales, ya que nos encontramos más cerca del pueblo de Zalduondo y tanto la mayor accesibilidad como las pendientes más suaves posibilitan estos aprovechamientos. A priori no se contempla ningún tipo de aprovechamiento en estas zonas, que se incorporará en la categoría de Especial Protección.

b) ÁREAS CON PROBLEMAS O RIESGOS AMBIENTALES

INUNDABILIDAD

Zalduondo no presenta problemas de inundabilidad, de acuerdo a la cartografía disponible del Gobierno Vasco.

SUELOS CONTAMINADOS

La identificación de los suelos contaminados se ha realizado mediante el empleo de la cartografía del “Inventario de Emplazamientos con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo de la CAPV”, y de la posterior modificación del Borrador para la actualización del catálogo. Trabajos realizados por IHOBE para el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. En él se registran aquellos emplazamientos que soportan o han soportado actividades industriales y de vertido y/o relleno potencialmente contaminantes del suelo.

En Zalduondo hay una parcela incluida en el inventario de Suelos contaminados: parcela 2477, un vertedero en el límite con Araia (ver ap 1.2 e) Plan de Suelos Contaminados de la CAPV).

El hecho de pertenecer a esta categoría significa que si se diera un cambio en la calificación de estos suelos, hubiese un cese definitivo de la actividad, una instalación o ampliación de actividad o un movimiento de tierras, se deberían realizar los procedimientos relativos a la calidad de suelo establecidos en la ley 1/2005.



Parcela de suelo incluida en el inventario de suelos contaminados

Por otro lado, es preciso señalar la presencia de materiales contaminantes en el núcleo de Zalduondo: se detectó una construcción con el tejado de Uralita, como puede observarse en la foto:



Edificio con techo de uralita en la calle Torrelarre

RUIDOS

El Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, establece los siguientes límites:

ANEXO I del Decreto 3 /1995 del 12 de Enero, referente a NIVELES DE RUIDO EN EL AMBIENTE EXTERIOR

TIPO DE ZONA	NIVELES MÁXIMOS DE DECIBELIOS	
	DIA	NOCHE
Zona de equipamiento sanitario 45 35	45	35
Zona de viviendas y oficinas, servicios terciarios no comerciales o equipamientos no sanitarios	55	45
Zona con actividades comerciales	65	55
Zonas industriales y almacenes	70	55

No existen zonificaciones acústicas para el municipio de Zalduondo. Para el nuevo PGOU, se deberá realizar un estudio acústico en caso de las potenciales modificaciones de planeamiento supongan la exposición a ruidos

EROSIÓN

Según la cartografía disponible, elaborada por el Gobierno Vasco, geotécnicamente el municipio presenta condiciones favorables o aceptables en la gran mayoría de su superficie. Únicamente en algunos ámbitos aislados presentan condiciones muy desfavorables, casi siempre asociadas a inestabilidades de laderas y fuertes pendientes (30%) (ver ap. 4.2 e) Geología y geomorfología)

Con respecto a la erosión del suelo, según la ecuación de pérdida de suelo de RUSLE la gran mayoría de la superficie municipal no tiene niveles de erosión/pérdidas de suelo de importancia; los valores son de entre 0 y 5 t/ha y año. Aquellas manchas con pérdidas de suelo consideradas como procesos erosivos muy graves o extremos se localizan en las inmediaciones del núcleo de Zalduondo: las laderas situadas al Noreste del núcleo, en los parajes de Iloa y Lambiarán. También al Este, en la salida del pueblo, a ambos lados de la carretera, en Errotalde y Sarri en las terrazas asociadas al río Arakil y finalmente al Sur, también en los taludes asociados a un arroyo tributario por la derecha de aquel.

De forma puntual, estos riesgos de erosión aparecen asociados a prácticas sobre el terreno como las matarrasas en las plantaciones forestales; se detectó una parcela donde se había realizado aguas arriba del embalse de Garaste:



Matarrasa ejecutada aguas arriba del embalse de Garaste

RIESGO DE INCENDIOS

El riesgo de incendios está directamente relacionado con la vegetación presente en el municipio. Como ya se ha indicado, en Zalduondo pueden distinguirse 3 ámbitos teniendo en cuenta este factor: la mitad septentrional, donde se ubican los bosques mejor conservados del municipio, predominando los robledales y en las zonas de cumbre hayedos y abedulares. Entre este ámbito y las zonas llanas la vegetación se vuelve menos uniforme, formando un mosaico de numerosas manchas de mediano tamaño donde se entremezclan formaciones de matorral, pastizales y quejigares.

De acuerdo con la cartografía del Gobierno Vasco, la presencia de matorrales con alturas de al menos 80 cm, así como formaciones arbóreas jóvenes, en las que las primeras ramas estén a 3 y 6 m del suelo, condiciona para que en las zonas intermedias entre la llanada y los robledales y hayedos el riesgo de incendios por altura de arbolado y por altura de ramas sea alto. Esto provoca que el riesgo de incendios global sea entre alto y muy alto en esta zona.

Por esto el PGOU deberá considerar el ordenamiento forestal para reducir este riesgo ambiental.

VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

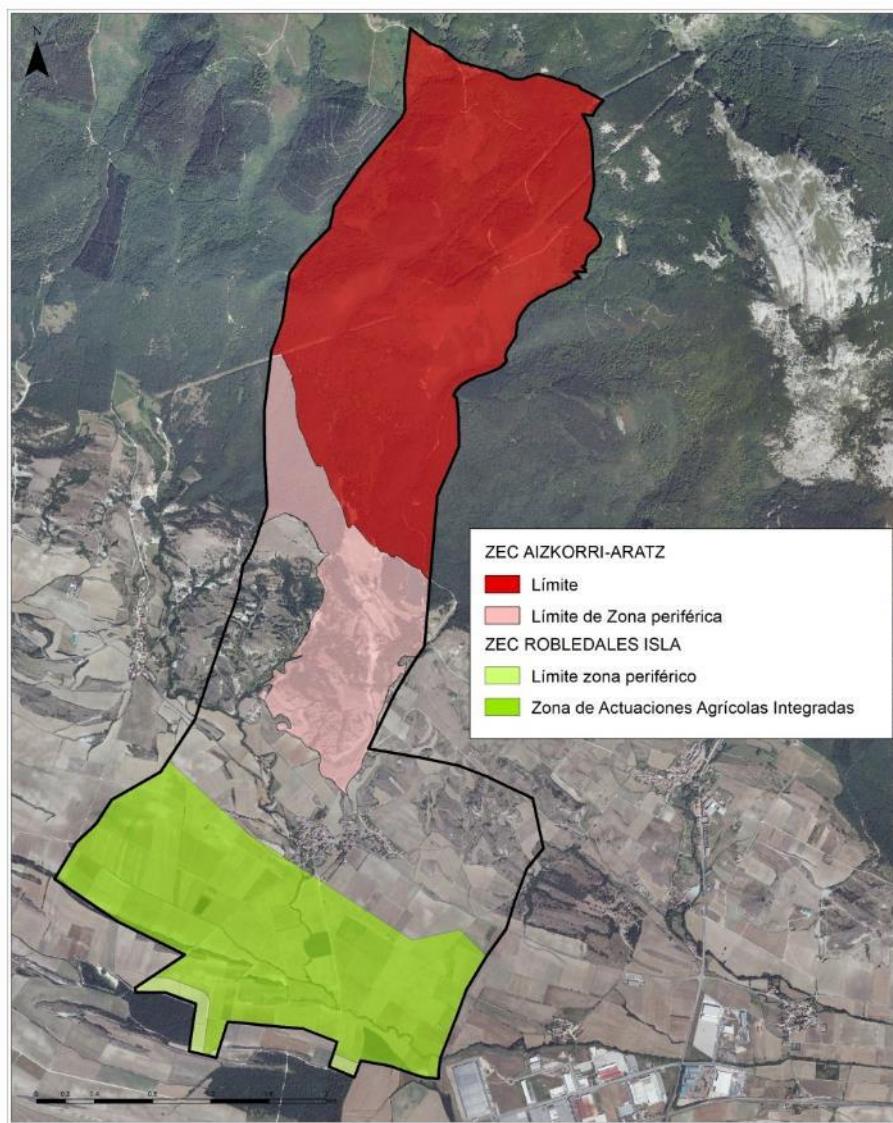
Se corresponde a las áreas que constituyen acuíferos subterráneos o áreas de recarga de éstos y que presenta un alto grado de vulnerabilidad a la contaminación, según los criterios del “Mapa de vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación” extraído del Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV elaborado por el Gobierno Vasco.

Zalduondo no presenta grandes problemas de vulnerabilidad, la mayor parte del municipio presenta materiales con baja permeabilidad, salvo los situados en el paraje Berokia, al NO del embalse de Zapatari. En esta zona se localiza una formación de areniscas alternadas con lutitas con elevada permeabilidad, lo que hace que este ámbito sea el único en el municipio que presente una vulnerabilidad muy alta. Las zonas llanas

de la mitad Sur, con presencia de materiales detríticos, presenta una vulnerabilidad alta (ver ap. 4.2 e) Red fluvial e inundabilidad)

c) RED NATURA 2000

El municipio de Zalduondo se encuentra afectado por la presencia de espacios protegidos pertenecientes a la Red NATURA 2000:



Fuente: elaboración propia a partir de datos de GeoEuskadi

Zona Especial de Conservación (ZEC) Aizkorri-Aratz (ES2120002)

Propuesto como LIC en 1997 y designado como ZEC mediante DECRETO 83/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aizkorri-Aratz (ES2120002) Zona Especial de Conservación. Además, también ha sido declarado Parque Natural mediante DECRETO 76/2006, de 4 de abril, por el que se declara el Parque Natural de Aizkorri-Aratz. Por esta doble naturaleza, las determinaciones de gestión de este Espacio vendrán recogidas en varios documentos:

PORN y PRUG para el PN

DECRETO 83/2016 DE objetivos y regulaciones para la ZEC

De esta forma, el PRUG servirá como PRUG del Parque Natural y como directrices de gestión de la ZEC. De esta forma, el DECRETO 83/2016 contiene 2 anexos: el primero contiene la cartografía para la delimitación del espacio, y el segundo, que contiene las directrices de gestión de la ZEC.

Los principales valores medioambientales por los que se ha declarado este espacio son la presencia de al menos 24 tipos de hábitats de interés comunitario, de los que cinco presentan carácter prioritario. El lugar acoge, al menos, dos especies de flora incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y 11 especies de fauna incluidas en los Anexos II y IV de dicha Directiva, así como seis especies más incluidas únicamente en el Anexo II y 19 en el Anexo IV. Es destacable la presencia de, al menos, 20 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE. Esta casuística particular de Aizkorri-Aratz hace conveniente la elaboración de un proyecto de Decreto específico para esta zona de montaña.

Tiene una superficie de 15.937,41 ha, con un rango altitudinal que va desde los 227 m a 1.549 m. La Zona Periférica de Protección (3.480,5 ha) se corresponde con la ya establecida para el Parque Natural y estará supeditada a las directrices, regulaciones y actuaciones que con carácter general se establecen en el PORN y el PRUG, por tanto la normativa urbanística habrá de ser coherente con lo establecido en dichos documentos.

Zalduondo cuenta con 452,34 ha dentro del espacio natural, del total municipal de 1.201,32, un 37 %. La gestión de masas forestales y pastos comunales son administrados por la Parzonería General de Gipuzkoa y Álava. A la Junta General de la Parzonería le corresponde la administración, gestión, explotación y adjudicación de los aprovechamientos del patrimonio del que es titular, en virtud de una reglamentación tradicional y consuetudinaria de los aprovechamientos de sus montes, que recoge costumbres y usos locales de observancia inmemorial.

Por otro lado, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces públicos están sujetas en toda su extensión longitudinal:

A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.

A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionarán el uso del suelo y las actividades que en él se desarrolle.

Además de su declaración como Parque Natural, el espacio está incluido en el «Listado Abierto de Espacios de Interés Naturalístico» de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) aprobadas en 1997, por lo que el planeamiento territorial, sectorial y municipal debe tener en cuenta la preservación de sus valores ecológicos, culturales y económicos.

Zona Especial de Conservación (ZEC) Robledales Isla de la Llanada Alavesa (ES2110013)

En esta ZEC se ha constatado al menos la presencia de cinco tipos de hábitats de interés comunitario, de los que dos presentan un carácter prioritario. El lugar acoge, así mismo, al menos 28 especies incluidas en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE y tres del anexo I de la Directiva 2009/147/CE, hecho que motivó su inclusión en la Red ecológica europea Natura 2000 como LIC en el año 2003.

Esencialmente, se trata de proteger los últimos vestigios de los robledales que formaban parte de la vegetación predominante, sustituidos por las actividades humanas, progresivamente, y sobretodo de manera intensiva durante la segunda mitad del S XX, con el establecimiento de infraestructuras de transporte, industria y vastas zonas de cultivos de cereal, patata y remolacha. De esta forma, la ZEC incluye 13 bosquetes: Sarbikoetxea, Arzubiaga, Durruma, Mendiluz, Maumea, Sarrena, Elburgo, Gazeta Santa Lucia, Larrazabal, El Montico, Arangutxi y Mezkia.

En Zalduondo no se encuentra ninguno de estos bosquetes, sólo existe presencia testimonial de manchas muy pequeñas de quejigar. De hecho, sólo un 0,01% de la superficie de la ZEC es aportada por el municipio; no obstante, sí que tiene cierta importancia el Área Agraria de Intervención, así como una banda periférica de protección de 100 m alrededor de cada bosquete. Además, las manchas presentes, aunque no tengan un buen estado de conservación/desarrollo, sí pueden tenerlo en un futuro con las medidas correspondientes.

Además de su declaración como Parque Natural, el espacio está incluido en el «Listado Abierto de Espacios de Interés Naturalístico» de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) aprobadas en 1997, por lo que el planeamiento territorial, sectorial y municipal debe tener en cuenta la preservación de sus valores ecológicos, culturales y económicos.

En resumen, un documento de planificación como éste afectará a los espacios descritos de forma directa e indirecta, por lo que tendrá que integrar todas las determinaciones de protección relativas a la conservación y mejora de los factores ambientales presentes. Por otro lado, también es preciso indicar que a priori las determinaciones del PGOU establecidas en esta fase del planeamiento no contemplan modificación o afección alguna a estas zonas. De todas formas, se entiende que las propuestas de ordenación del suelo podrán afectar de forma indirecta de la siguiente forma:

Ordenación de arroyos: el aportar mayor protección a los arroyos, y su regeneración, hará que se puedan generar mayores procesos de transmisión a través de ellos y por tanto aumentando la permeabilidad del territorio tanto dentro como fuera de los límites. Aunque no hay bosquetes de robledal en el municipio, la presencia de elementos conectores como arroyos puede favorecer el tránsito de especies entre éstas manchas y los robledales de las zonas más elevadas

Protección de los elementos conectores a nivel local: dentro del planeamiento se pretende proteger elementos como setos, manchas de vegetación autóctona y otros elementos que aumenten la conectividad territorial del territorio. Esto por tanto se entiende como aspectos positivos para el resto del Espacio Natural.

Ordenación forestal que aumente la conectividad territorial así como frenar riesgos ambientales derivados de procesos erosivos o incendios.

Protección y fomento de prácticas agroganaderas que contribuyan positivamente a la conservación del paisaje

INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE EFECTOS SOBRE LOS ZEC AIZKORRI-ARATZ Y ROBLEDALES-ISLA DE LA LLANADA ALAVESA SEGÚN LA “GUÍA METODOLÓGICA SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 6 DE LA DIRECTIVA HÁBITATS 92/43/CE”

La ordenación del Suelo No Urbanizable fuera de los límites de los espacios natural de Aizkorri-Aratz y de la ZEC de los Robledales Isla de la Llanada Alavesa tendrá efectos indirectos sobre ellos, si bien se entiende que todas están encaminadas a poner en valor los activos del medio físico, conservar el paisaje agrario e incluso mejorar el estado de estos espacios protegidos mediante una adecuada ordenación.

En esta fase inicial del PGOU es difícil llevar a cabo un análisis pormenorizado, ya que se evalúan propuestas, sin proyectos detallados en los que se pueda medir exactamente qué acciones se van a llevar a cabo, qué tipo de obras, y por tanto las repercusiones exactas.

Esto hace que en el momento actual se realice un primer informe y sobre todo sirva para que en los futuros planes y proyectos de desarrollo de cada actuación se tengan en cuenta una serie de criterios y se utilice la metodología determinada por la CE.

En la fase de Documento Inicial Estratégico no se realizarán valoraciones de Impacto, que serán reflejadas en el siguiente documento de la tramitación ambiental estratégica junto con el Avance del Plan

FASE 1, CRIBADO

Las actuaciones con posibles repercusiones en el LIC son:

- Fomento del sector agroganadero:
- Mantenimiento del paisaje de pastizales y prados de siega alternados con manchas de robledal en la zona Norte del municipio, y paisaje de cultivos con manchas de vegetación en las zonas llanas
- Afección sobre las escasas manchas de vegetación natural en las zonas llanas por exceso de nitratos, perturbaciones, etc.
- Reordenación y protección de los cauces fluviales del municipio

En un primer lugar se realiza la fase de cribado del plan para determinar posibles afecciones del Plan sobre los lugares Natura 2000:

MATRIZ DE CRIBADO DEL PGOU DE ZALDUONDO

Descripción del plan Ordenamiento de los suelos y usos de los mismos del municipio de Zalduondo, respetando la normativa interna de los ZEC Aizkorri-Aratz y Robledales Isla de la Llanada Alavesa. Las distintas alternativas contemplan un aumento de viviendas en el núcleo de Zalduondo. En ningún caso serán fuera de la zona urbana de Zalduondo.

Entre los objetivos ambientales del plan se incluye la protección de los suelos naturales, la concentración urbana y reutilización de suelos, la protección de setos y sistema hídrico, ordenación de las actividades forestales, etc.

Descripción del Lugar Natura 2000 Aizkorri-Aratz: sistema montañoso con presencia de hayedos y robledales alternados con pastos y prados fruto de las actividades humanas. En Zalduondo, existen manchas importantes de robledal, con ejemplares protegidos de gran porte, así como otras con diverso estado de desarrollo, hayedos, etc.

La ZEC Robledales Isla de la Llanada Alavesa consiste en un conjunto de bosquetes de robledal o quejigal insertos en una matriz de zonas de cultivo, vestigio de la vegetación presente hace cientos de años, y desaparecida por la intensificación de las actividades humanas. En Zalduondo no hay bosquetes de robledal, aunque sí dos manchas de muy pequeño tamaño y desarrollo dispar; la superficie de esta ZEC en Zalduondo consiste básicamente en una delimitación llamada Área Agraria de Intervención, donde se pretende compatibilizar la actividad agraria con la conservación y promoción de los valores naturales del espacio.

No se prevé que el Plan pueda contemplar acciones/cambios de uso de suelo que impliquen un impacto directo o indirecto negativo sobre estos espacios.

Criterios de evaluación

Actuaciones con Efectos directos en el Lugar I.- Fomento del sector agrario, que podría suponer una intensivización de los cultivos o un aumento de la cabaña ganadera, con aumento de presión sobre zonas forestadas de interés, o aumento de los cultivos con afecciones sobre las manchas de vegetación en la zona Sur

Actuaciones con efectos indirectos en el Lugar I.- Reordenación y protección de los cauces fluviales fuera de los límites del PN de Aizkorri.
II.- Aumento de tráfico rodado al aumentar la población de Zalduondo

Impactos generados por las actuaciones propuestas en el PGOU de Zalduondo

Tamaño y alcance. I.- Fomento del sector agrícola: si se produce un aumento de la cabaña ganadera esto podría producir una degradación de las zonas de pastizal e incluso sobre zonas arboladas o de matorral en regeneración de la zona septentrional. En cuanto a los cultivos, si se produce una intensificación de éstos podrían producirse afecciones

Ocupación de tierras. sobre las aguas subterráneas, impactos indirectos por circulación de maquinaria, construcciones agrícolas, etc.
Distancia desde el lugar Natura 2000 o características principales del lugar.

Requisitos de recursos (extracción de agua, etc.). II.- El Plan contempla entre sus alternativas el aumento de población de Zalduondo. Aunque es un aumento poco significativo, podría suponer un incremento del tráfico rodado y una presión adicional sobre los espacios naturales

Emisiones (eliminación al suelo, al agua o al aire).	III.- La reordenación de los ríos y su mejora llevará asociada la erradicación de especies exóticas invasoras, protección de las riberas y por tanto favorecer la conectividad del municipio.
Requisitos de excavación.	IV.- Desde el PGOU se contempla como objetivos ambientales mejorar la conectividad entre las zonas del Norte y la campiña del Sur, así como la recuperación y mejora de las islas de vegetación autóctona situadas en los ámbitos agrícolas meridionales.
Requisitos de transporte.	
Duración de la construcción, funcionamiento, desmantelamiento, etc.	
Otros.	

Cambios en los lugares RN 2000

Reducción de la zona de hábitats.	I.- Desde los objetivos ambientales del Plan se pretende como poco la preservación de los valores y la integridad de estos espacios, al incluirlos en categorías de protección. Además, se pretende un ordenamiento de las actividades ligadas a ellos, como todas aquellas relacionadas con el aprovechamiento forestal, ganadero y agrícola. En todo caso se trata de fomentar usos agrarios extensivos, sin aplicaciones de fitosanitarios de modo intenso, fármacos para ganado estabulado, etc.
Alteración de las principales especies.	
Fragmentación de los hábitats o especies.	II.- Se pretende mejorar la conectividad entre los distintos ámbitos protegiendo los corredores fluviales y mejorándolos donde proceda, así como las islas de vegetación autóctona en el Sur.
Reducción de la densidad de especies.	Esto también será de aplicación a las zonas húmedas del municipio, las balsas de riego, que pueden resultar espacios importantes para la fauna del municipio como zonas de alimentación o refugio, al igual que las islas de vegetación autóctona.
Cambios en los principales indicadores de valor de conservación (calidad del agua, etc.).	III.- No se prevén consumos de agua significativos.
Cambio climático.	IV.- La ordenación de los cauces fluviales fuera de los límites se entiende como generadora de cambios positivos para el lugar, ya que se regenerarán espacios degradados y por otro lado se aumentará la permeabilidad territorial, favoreciendo incluso a especies clave como el visón europeo

Impactos generales en los lugares RN 2000

Interferencias en las relaciones principales que definen la estructura del lugar.	I y II.- No se prevén efectos negativos significativos, sino una relación con sistemas productivos basados en el territorio y generadores del paisaje del lugar. Con la mejora en las zonas húmedas e islas de vegetación podría producirse un incremento en las aves nidificantes o en paso
Interferencias en las relaciones principales que definen la función del lugar.	III.- Durante la posible ejecución de ciertas mejoras se podrá afectar al funcionamiento de las riberas pero no al Lugar. Posteriormente se considera que aumentará los flujos entre el lugar y su entorno

Indicadores de importancia

Pérdida.	I y II.- Se considera que el posible aumento de la cabaña ganadera, así como la intensificación de la agricultura, estarán regulados desde el PGOU de forma que se preserven los valores naturales del municipio y que éstas actividades sirvan incluso para mejorarlos. El aumento de población será muy pequeño, además de darse en el caso urbano. No se consideran por tanto impactos negativos
Fragmentación.	
Trastorno.	
Alteración.	
Cambio en los principales elementos del lugar (p. ej., calidad del agua, etc.).	III y IV.- Con la mejora de los cursos de agua y las zonas húmedas del municipio se producirá una ganancia de hábitats protegidos, aliseda europea, una mejora en la conectividad y aumento de la calidad estructural de los ríos. Además, la mejora de las islas de vegetación redundará en una mejora en el estado de éstas, así como de los hábitats importantes para especies clave como el visón europeo.

Identificación de elementos con impactos significativos

Elementos, combinación de elementos, del proyecto o plan en los que los impactos anteriores pueden ser significativos o en los que se conoce el alcance o magnitud de los impactos.

o Ver punto anterior

Puede concluirse de manera objetiva que es poco probable que se produzcan efectos negativos significativos en los lugares Natura 2000 reseñados.

04.5 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS NATURALES AFECTADOS POR EL DESARROLLO DEL PLAN: CONSUMO, MOVILIDAD, RESIDUOS, ETC.

En el apartado anterior se han identificado, en esta fase inicial, los factores ambientales que van a ser afectados:

- Cursos hídricos: el PGOU deberá considerar todo la red hídrica para protegerla frente a otros usos y permitir/mejorar la conectividad., incluyendo las balsas presentes
- Visión europeo: En relación con el punto anterior, desde el PGOU se deberá considerar toda la red hídrica y no sólo el cauce del río Arakil.
- Consumo energético y Movilidad: el aumento de población, aunque pequeño, acarreará un aumento de consumo energético, pero la posibilidad de regular los tipos de edificaciones, así como la posibilidad de generar un modelo urbano concentrado podrá significar una reducción del consumo mediante ordenanzas de edificación sostenible, fortalecimiento de la movilidad peatonal y ciclable, etc.
- Consumo de agua: el consumo principal se dará en suelo urbano. Se deberá garantizar la posibilidad de suministrar a toda la población futura de Zalduondo.
- Gestión del agua: saneamiento: el PGOU deberá velar para que todas las edificaciones se conecten a la red de saneamiento del municipio. Así mismo se deberán considerar las servidumbres establecidas.
- Tráfico y viales: las principales vías de comunicación de Zalduondo son la A-3102 y la A3018, ambas vías de la red local, que no presentan problemas de ruido. No obstante, se respetarán las Zonas de Servidumbre Acústica para el diseño de los nuevos desarrollos urbanísticos.
- Paisaje agrícola: el PGOU deberá considerar el valor histórico de los paisajes asociados a la llanada alavesa de forma que no se produzcan impactos paisajísticos significativos.
- Vegetación: Zalduondo atesora una vegetación de alto valor, muy abundante en el Norte, especialmente en las zonas más elevadas, y en pequeñas manchas al Sur. Por ello este factor resulta de mucha importancia, tanto su conservación como la promoción de buenas prácticas y acciones encaminadas a su mejora: conservación de lo existente, mejora de la conectividad, manejo adecuado, etc.
- Hábitats: desde el PGOU se favorecerán acciones, como la conservación de los cursos de agua y las zonas húmedas, que redundarán en la protección de ecosistemas muy frágiles como son todos aquellos relacionados con el medio hídrico. Además se protegerán todos aquellos incluidos en figuras de protección.
- Suelo: se priorizarán los usos naturales y agrícolas del suelo, mediante la protección de aquellos con vegetación natural, y la protección de aquellos destinados a usos agrarios.
- Edificaciones y nichos para fauna: una parte importante de la fauna usa edificaciones como refugio, especialmente aves insectívoras, lechuzas, lirones y quirópteros. Todas ellas especies en regresión. Es por ello que tanto en las reformas de las edificaciones como en los usos a acoger por ellos se deberán tener en cuenta como compatibilizar los nuevos usos con la fauna autóctona.
- Residuos: el PGOU podría considerar la existencia de lugares para instalar plantas de compostaje de modo que el volumen de residuos se redujera.
- En cuanto a los residuos de edificación y urbanización se deberán establecer medidas ambientales a incorporar en las ordenanzas municipales.

05. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIAL Y TERRITORIALES CONCURRENTE

05.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y SECTORIAL CONCURRENTE. DETERMINACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS

- a) DOT, DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (1997)

A través de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, se establece un marco de referencia. Por medio del Decreto 28/1997 de 11 de febrero, se aprobaron definitivamente las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, necesarias para alcanzar los objetivos propugnados por la ley mencionada anteriormente.

Las DOT partían del diagnóstico de la situación del territorio y el papel de los recursos naturales y del suelo no urbanizable en un escenario futuro en base a las diversas demandas sociales.

Sus objetivos más destacables son:

- Son un “mecanismo” para compatibilizar el desarrollo socio-económico con la conservación de la naturaleza. Fija una serie de categorías del suelo y una matriz de usos para cada una de ella, en base a criterios del medio físico
- Establece la prioridad de conseguir una buena conectividad ecológica mediante corredores asociados a cumbres y cursos fluviales.
- Incluye criterios básicos para una Ordenación Forestal que potencia las funciones de los bosques: reducción de la erosión, captación de agua y biodiversidad, recuperar masas autóctonas y ordenar los usos recreativos.
- Paisaje: establece criterios de integración de las actividades, de la situación de los núcleos rurales y Programas de Recuperación Paisajística
- Conservación de valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales.
- Rehabilitación de zonas degradadas.
- Puesta en valor de los recursos naturales poco aprovechados.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Establecimiento de sistemas de información sobre la situación medioambiental.
- Utilizar racional e intensivamente el suelo
- Evitar la segregación y dispersión urbana
- Preservar del desarrollo urbano y de la intervención antrópica los elementos de interés naturalístico existentes en el territorio
- Reducir los costes y efectos negativos de la movilidad

Para alcanzar estos objetivos las DOT proponen una serie de categorías y de condicionantes a la hora de ordenar el territorio, como se puede observar en la tabla:

MATRIZ PARA LA ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO
INGURUNE FISKOAREN ANTOLAMENDU-MATRIZEA

En la imagen siguiente puede observarse Zalduondo en el mapa de las DOT:

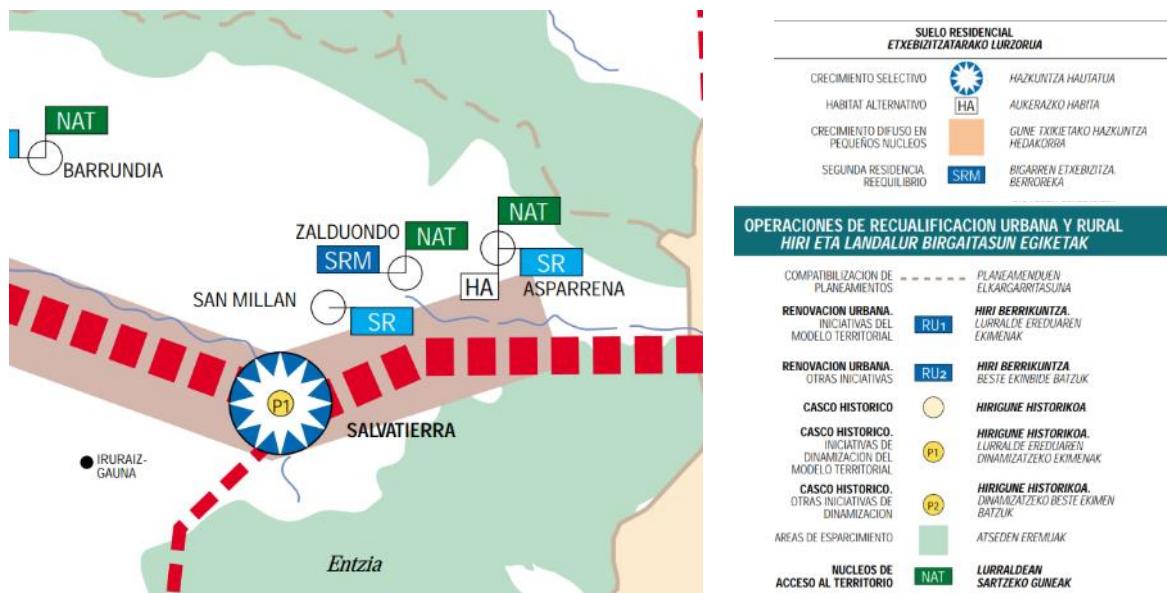


Imagen extraída del documento de las DOT 1997

Según esto, Zalduondo, dentro del Modelo Territorial, tendría suelo residencial clasificado como Segunda Residencia en Reequilibrio (SRM). También sería un Núcleo de Acceso al Territorio.

b) MODIFICACIÓN DE LAS DOT COMO CONSECUENCIA DE SU REESTUDIO. EUSKAL HIRIA NET (2012)

Revisión aprobada por la Orden 24 febrero de 2012 de aprobación inicial de modificación. Se trata de un documento de complementación de las actuales DOT, fortaleciendo el sistema polinuclear de capitales y su conexión.

Desde el punto de vista ambiental lo más significativo es la Incorporación de los Paisajes de Euskal Hiria “como una referencia de calidad y puesta en valor del territorio en un contexto de búsqueda de la excelencia ambiental y de gestión activa de los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales y naturales de nuestro territorio”.

Además incluye estrategias de Movilidad Sostenible, orienta los procesos de ordenamiento urbano con criterios de sostenibilidad.

El EAE contempla lo siguiente: las DOT “no actúan directamente sobre el territorio si no sobre los instrumentos de desarrollo que actúan sobre él”. Así entiende que “minimiza impactos ambientales y logra una máxima sostenibilidad en los procesos de desarrollo y cambio territorial.”

En la imagen siguiente puede observarse Zalduondo en el mapa de las DOT tras su reestudio:

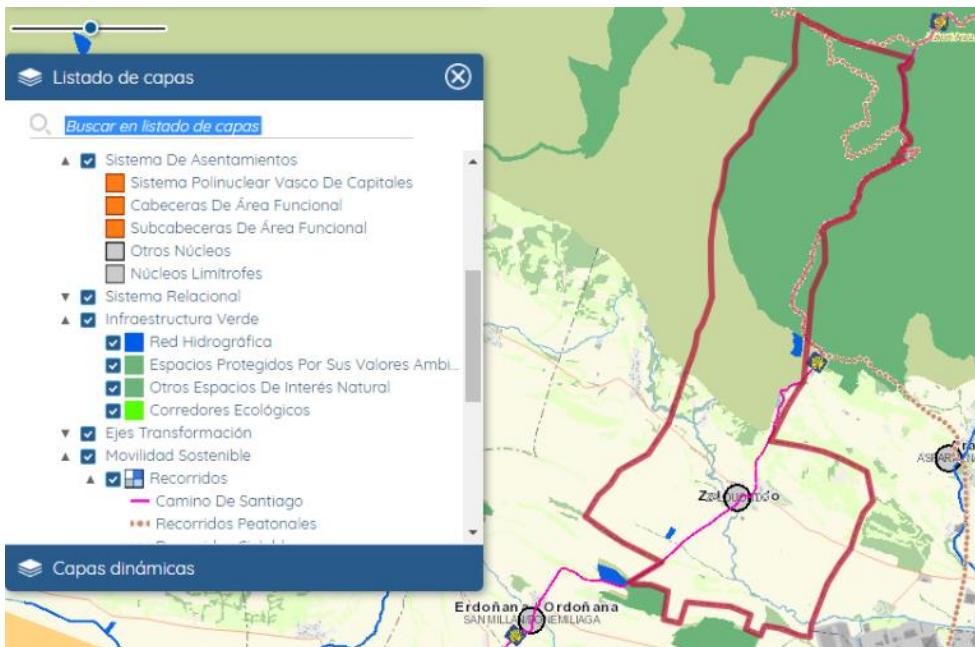


Imagen extraída del documento de revisión de las DOT 2012.

Según esto, Zalduondo se encuentra incluído dentro de la categoría “Corredores ecológicos” del soporte territorial.

c) REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CAPV-DOT (2018): APROBACIÓN INICIAL

El 27 de julio de 2015 el Consejo de Gobierno Vasco acordó iniciar el procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), así como encomendar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial la dirección y preparación de dicha revisión. La duración estimada es de 4 años, por lo que en la actualidad se sigue con el proceso, aunque en fase de finalización. Durante este 2018 está prevista la presentación del documento de aprobación provisional, previo a la aprobación definitiva. A fecha de finalización del presente documento, se encuentra en la fase de revisión de las alegaciones.



Según esta Aprobación Inicial, Zalduondo figura como Otros Núcleos. De la Infraestructura Verde cuenta con dos espacios: Espacios Protegidos por sus Valores Ambientales y Otros Espacios de Interés Natural. También cuenta con el Camino de Santiago y Recorridos Peatonales, dentro de la categoría Movilidad Sostenible.

d) PLANES TERRITORIALES PARCIALES: PTP DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL

Los Planes Territoriales Parciales, según la LOT, desarrollarán las DOT en las áreas o zonas supra municipales que éstas delimiten, concretando para cada una de ellas los criterios específicos de ordenación que las Directrices establezcan.

Zalduondo se encuentra afectado por el Plan Territorial Parcial (PTP) de Álava Central. Este Plan comenzó su tramitación en 1997, y finalizó con la incorporación de un Anexo contenido todas las alegaciones, mediante su Aprobación Parcial en el año 2004.

A priori, ya que no ha sufrido prácticamente modificaciones desde el año 2004, resulta un Plan algo “obsoleto”: en su introducción ya se hace énfasis en el enfoque de Álava Central, desde el punto de vista puramente desarrollístico, como un espacio donde puedan confluir una serie de estructuras logísticas de gran escala: aeropuerto exclusivo de carga, que formaría parte junto con el CTV y los grandes polígonos industriales/Parque Tecnológico, como la base de una gran plataforma logístico-productiva europea. Esta propuesta se fundamenta en el suelo mayormente llano sobre el que se asienta Álava central, y su buena posición con respecto a grandes ejes de comunicación; esto atraería empresas, contribuyendo a un desarrollo industrial-tecnológico de la zona.

Para que se produzca este escenario, en el PTP se consideran básicos los siguientes requerimientos:

- Eje Transeuropeo Norte/Sur: necesidad de estar presente en él por la competencia de otros ejes como Somport, el eje Navarra/Francia y el Eje Mediterráneo. Para ello se propone la unión de Etxabarri Ibiña con Armiñón, así como mejoras en la A-8 y la ejecución de la Y Vasca.
- Crecimiento demográfico y económico selectivo: al contrario que en épocas pasadas, se pretende que el crecimiento demográfico no sea concentrado, y que el desarrollo económico sea aquel relacionado con el establecimiento de empresas de sectores especializados: aeronáutica, la

distribución y la logística. Este motor de crecimiento industrial especializado y no focalizado en grandes centros urbanos generaría una mayor diversificación en las pautas de implantación territorial.

- Para potenciar esta estructura en el espacio y el nuevo impulso industrial se proponen otros elementos: el Arco de la Innovación, una organización articulada que incluye el Polígono Industrial de Jundiz/CTV, el Aeropuerto de Foronda, el Parque Tecnológico, el Polígono industrial de Gojain... más una serie de nuevas piezas potencialmente especializadas dedicadas a la actividad aeronáutica y/o logística, de almacenamiento, producción derivada, manipulación de carga, etc. Es un espacio más amplio, que engloba zonas rurales y de valor ambiental medio, que persigue este modelo menos concentrado.
- En resumen, la propuesta integraría los siguientes elementos:
- Conexión Etxabarri Ibiña - Armiñon. Como elemento de accesibilidad y estructuración del Arco.
- N-I. Como elemento articulador entre los nuevos desarrollos y la ciudad de Vitoria- Gasteiz.
- Posible pasillo ferroviario, especializado en mercancías: entre el Polígono Industrial de Jundiz-CTV y la nueva plataforma logístico-productiva del aeropuerto de Foronda.
- Posible línea de transporte público transversal: ligando al aeropuerto con Lakua en un tramo suburbano, que después se prolongase en tramos urbanos, tipo tranvía, por la ciudad.

Finalmente, las nuevas “piezas” serían las siguientes:

- Plataforma logístico-productiva de Foronda.
- Nueva “puerta de acceso” a Álava Central. Actuación simbólica y actividades singulares.
- Sistema de núcleos urbanos preexistentes.
- Piezas de actividad existentes. Se integran con renovada condición en el conjunto y son:
- Polígono Industrial Los Llanos.
- Aeropuerto.
- Polígono Industrial de Jundiz/CTV.
- Centro Comercial de Etxabarri-Ibiña.
- Parque Tecnológico de Álava.
- Polígono Industrial de Gojain.
- Ámbitos de protección territorial. El Arco incorpora como elementos igualmente consustanciales con su carácter, ámbitos territoriales de valor ambiental y/o productivo agrario.

Los Planes Territoriales en general están dotados de una Memoria, descriptiva y justificativa, que en el caso del PTP de Álava Central se divide en 2 documentos: Estrategia y Contenidos, que se destina a explicar la estrategia del Plan: lo que se pretende en función de lo que el territorio ofrece y puede dar de sí, en este caso, y sobre todo, a partir de sus oportunidades, y el segundo, Instrumentos del Plan dedicado a explicitar cómo se han plasmado en los documentos del Plan sus determinaciones específicas.

Estos Instrumentos serían los siguientes:

- Estructura territorial: se incluyen canalizadores de flujos de diversa entidad, y relacionados a distintos medios de transporte, con significación en el conjunto del territorio.
- Gobierno del territorio: se identifican los Fragmentos Territoriales, explicitando la valoración positiva de las diferencias entre ámbitos de Álava central y los Procesos a los que se hayan sujetos los distintos ámbitos.
- Modos de Intervención: serían las Acciones Estructurales (Constituyen intervenciones de carácter infraestructural o medioambiental cuyo objetivo es completar la red de elementos que constituyen el “armazón” de la Estructura Territorial) y las Operaciones Estratégicas (instrumento del que se provee

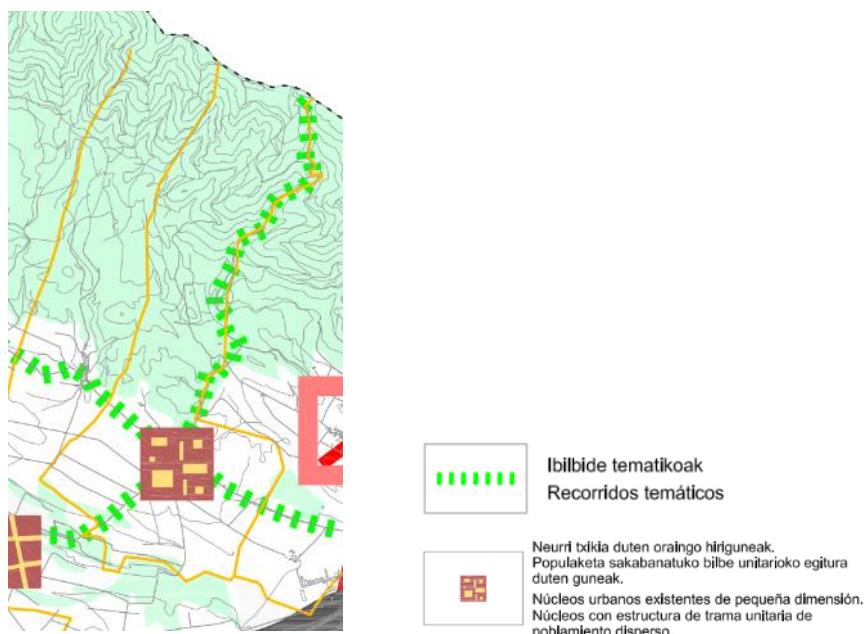
el PTP para concretar las intervenciones incluidas en suelos sujetos a Proceso de Transformación Territorial).

- Determinaciones a los municipios: constituidas por los mandatos incluidos en la Ley 4/90 de Ordenación del Territorio del País Vasco y en las DOT. En función de ambos, el PTP contempla determinaciones con respecto a:
 - Cuantificación residencial
 - Vivienda protegida
 - Vivienda de segunda residencia
 - Cuantificación de suelo residencial de promoción pública

Particularizando en Zalduondo, el PTP establece lo siguiente:

1. Estructura territorial

Se trata de un NÚCLEO URBANO EXISTENTE DE PEQUEÑA DIMENSIÓN. Con peculiaridades estructurales (villas de fundación, trama urbana de interés, trama de poblamiento concentrado).



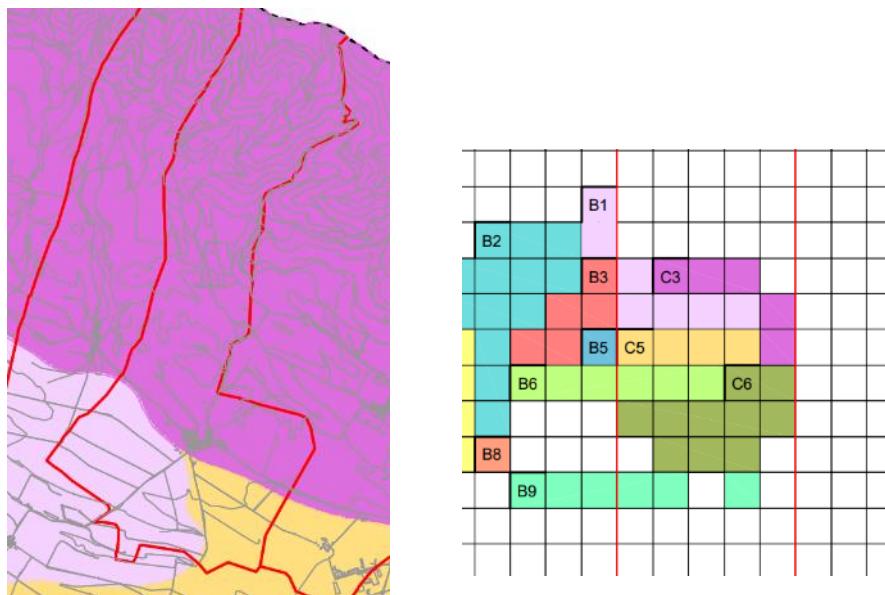
2. Gobierno del territorio:

Está incluido dentro de los siguientes fragmentos territoriales:

FRAGMENTO TERRITORIAL B-1: fragmento fuertemente condicionado por la intencionalidad y la necesidad de preservar sus valores naturales y ambientales. Consecuentemente, no se considera ésta un área susceptible de acoger grandes transformaciones en razón de sus cualidades y de su propio, y enormemente positivo, papel territorial.

FRAGMENTO TERRITORIAL C-3: laderas meridionales de las Sierras de Elgea, Urkilla y de los Montes de Altzaina, así como la unidad física asociada del valle de Ozaeta. Constituye un ámbito con una identidad especial, reconocida, que se convierte en el telón de fondo de la Llanada -al corresponderse con la estructura morfológica de uno de los principales pliegues de Álava Central-, y asume un importante valor como referencia paisajística, al poderse observar casi de modo permanente los escarpes de roca desnuda que constituyen las elevaciones de sus sierras. Forman parte de las laderas menos forestadas, tanto por

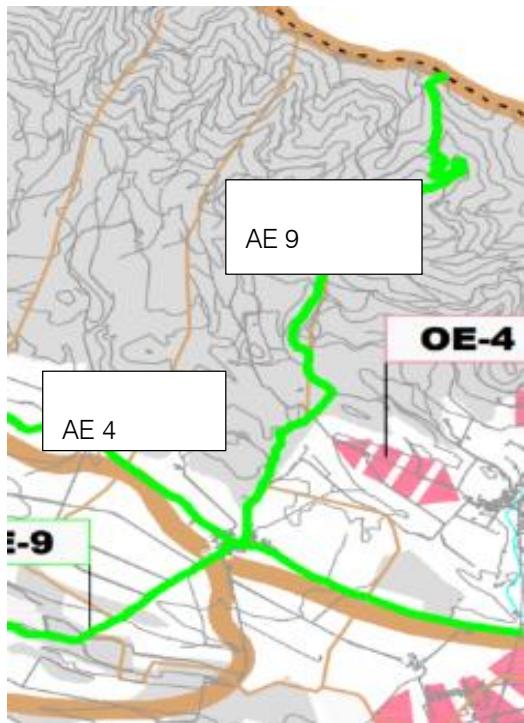
la menor extensión de la vegetación arbórea como porque ésta se halla representada por especies menos exigentes en humedad.



3. Modos de Intervención

Se contemplan las siguientes Acciones Estructurales:

- AE-4: Recorrido recreativo Ullíbarri-Araya
- AE-9: Camino de Santiago

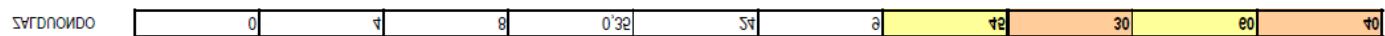


4. Determinaciones y sugerencias a los municipios

Aparte de las ya comentadas más arriba, se contemplan las siguientes

CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL

MUNICIPIO	Comp.1 IMPLIC. M.TERR.	Comp.2 CRECIM. DEMO.	Comp.3 VARIAC. ES.FAM.	Comp.4 COEF.RIGIDEZ		Comp.5 SEG. RESID.	Cuant.residencial según D.O.T.			
				C.R.prop.	Comp.4		Según nec. a 8 años	nº MAX.v.	Según nec. a 16 años	nº MIN.v.



Sugerencias a la acción municipal

v.1. Erosión: Estudiar e intervenir activamente en el control de los procesos erosivos extendidos por las laderas meridionales de los Montes de Altzaina, en el límite norte del término municipal.

v.2. Suelos de valor agrológico: Preservar activamente los suelos de alto valor agrológico situados al sureste del núcleo capital.

Todas las determinaciones incluidas y comentadas en este apartado se incluirán en la normativa específica del PGOU de Zalduondo, en etapas posteriores de la Planificación

e) PTS AGROFORESTAL DE LA CAPV

Es el PTS con mayor incidencia sobre el medio físico y su protección. Así establece una serie de objetivos básicos: diagnóstico, adaptación a las DOT, plantear herramientas jurídicas, coordinarse con documentos previos como Planes Estratégicos Rurales y Forestales, DOT, NNSS. de los municipios, etc.

El ECIA dice que el PTS recoge las metas y objetivos del Programa Marco Ambiental y establece la necesidad de que desde el planeamiento se ha de realizar una labor de protección y ordenación del espacio rural vasco, conservación del recurso suelo e impulso de la actividad agraria.

Por otra parte y tras analizar los usos propuestos se consideran respetuosos con el medio: siendo el uso agroforestal y la defensa del suelo agrario un impacto positivo. Del mismo modo asume las medidas agroambientales y los certificados de gestión forestal sostenible como reductoras de los impactos de la actividad agraria.

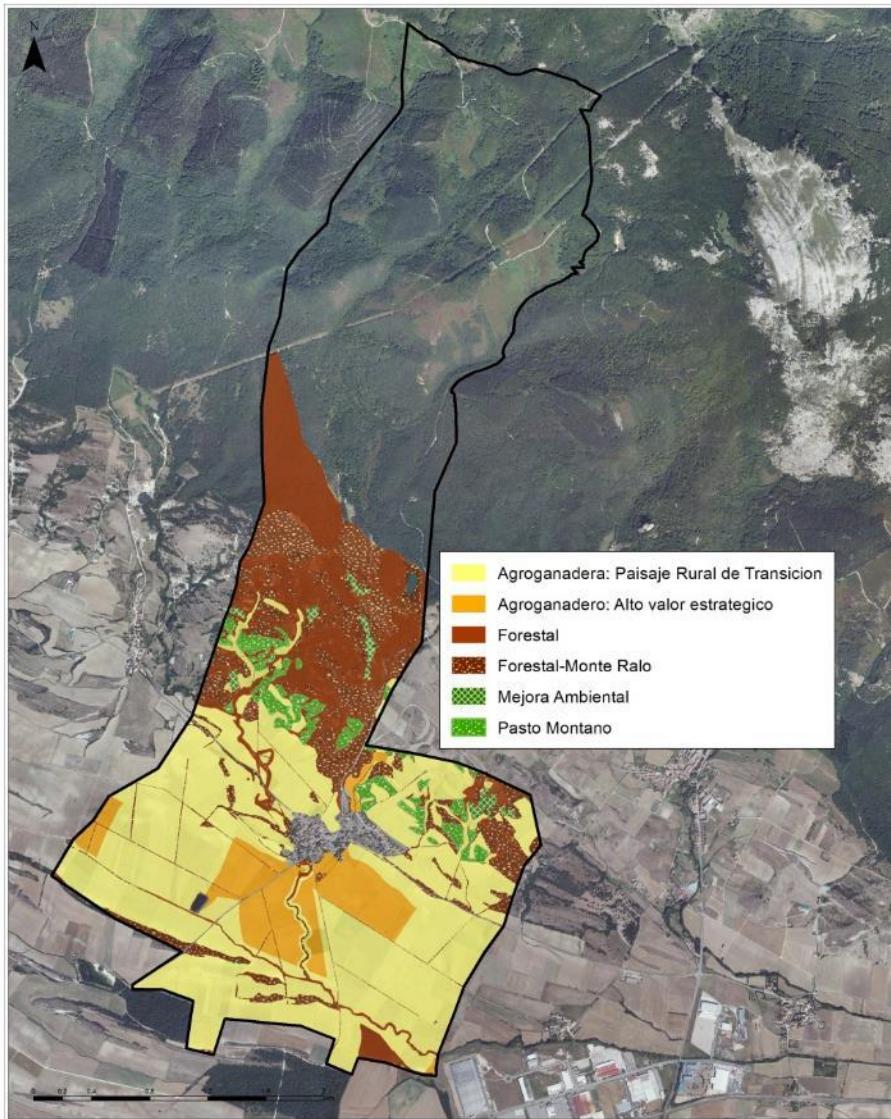
Considera la red de corredores ecológicos, paisajes y los condicionantes superpuestos de las DOT como herramientas de conservación.

En general, se supone que las actividades agroforestales de mayor impacto están sometidas a sus propias EIAs, de acuerdo con la legislación ambiental, pero, no obstante, el PTS Agroforestal establece además una serie de criterios de implantación y unas normas específicas para los usos agrarios.

Refleja la necesidad de ser asumido desde la planificación municipal para lograr los objetivos. Planificación que deberá detallar y estudiar en mejor detalle la cartografía propia del PTS.

Para el municipio de Zalduondo se distribuyen las superficies del siguiente modo (ver imagen complementaria)

CATEGORÍA	Ha	%
Agroganadero: Paisaje Rural de Transición	367	30,5
Agroganadero: Alto valor estratégico	69	5,75
Forestal	132	11
Forestal-Monte Ralo	122	10,1
Mejora Ambiental	7	0,58
Pasto Montano	26	2,16
TOTAL	723	60,09



f) PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV.-VERTIENTE MEDITERRÁNEA

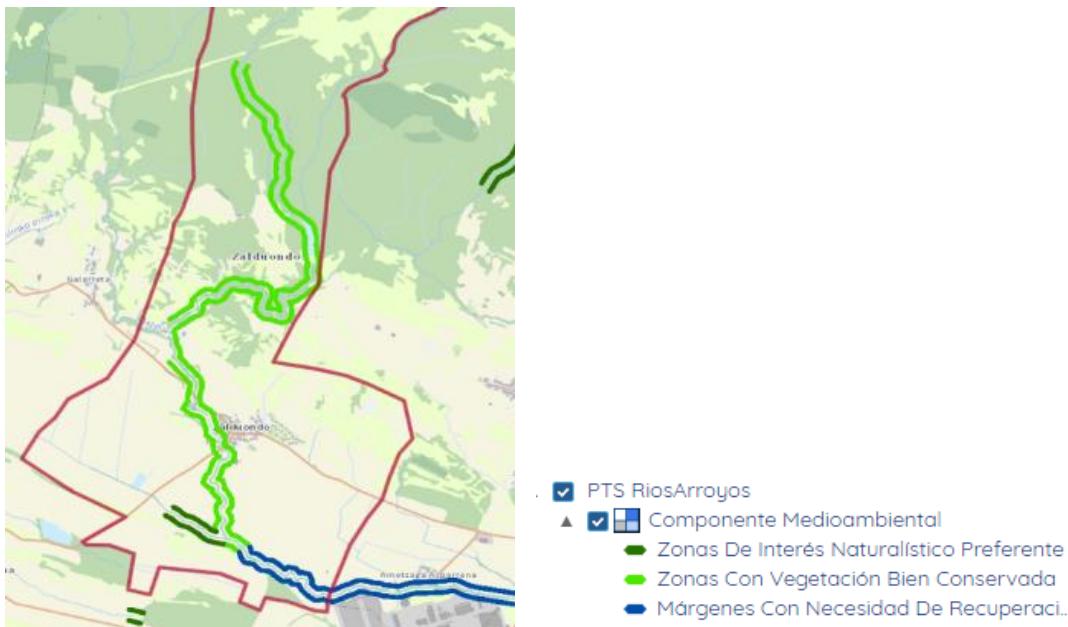
Las cuencas de la vertiente mediterránea se caracterizan según 3 componentes:

- Componente medioambiental:
 - Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente.
 - Márgenes con Vegetación Bien Conservada.
 - Márgenes en Zonas con Riesgo de Erosión, Deslizamiento y/o Vulnerabilidad de Acuíferos (condicionantes superpuestos de las DOT).
 - Márgenes con Necesidad de Recuperación.
- Componente hidráulica: consiste en la tramificación detallada por Niveles, en función de su Cuenca de Aportación de los cauces existente en la misma, a partir de tramos de ríos con una cuenca vertiente mayor de 10 Km².
- Componente urbanística: usos urbanísticos de las márgenes

El planeamiento establecerá en las márgenes de los cauces en SNU la categoría de “SNU de Protección de Aguas Superficiales”. Asimismo, recogerá sobre la banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces, los criterios definidos en las tres componentes.

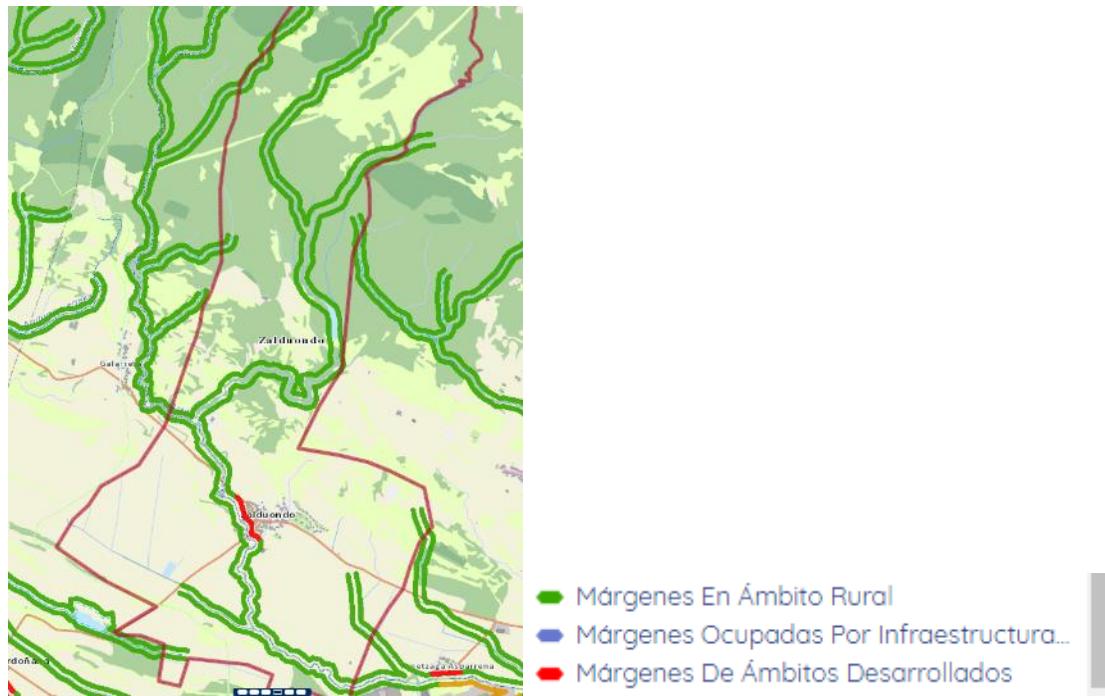
Respecto a las componentes en Zalduondo existe la siguiente zonificación:

COMPONENTE AMBIENTAL



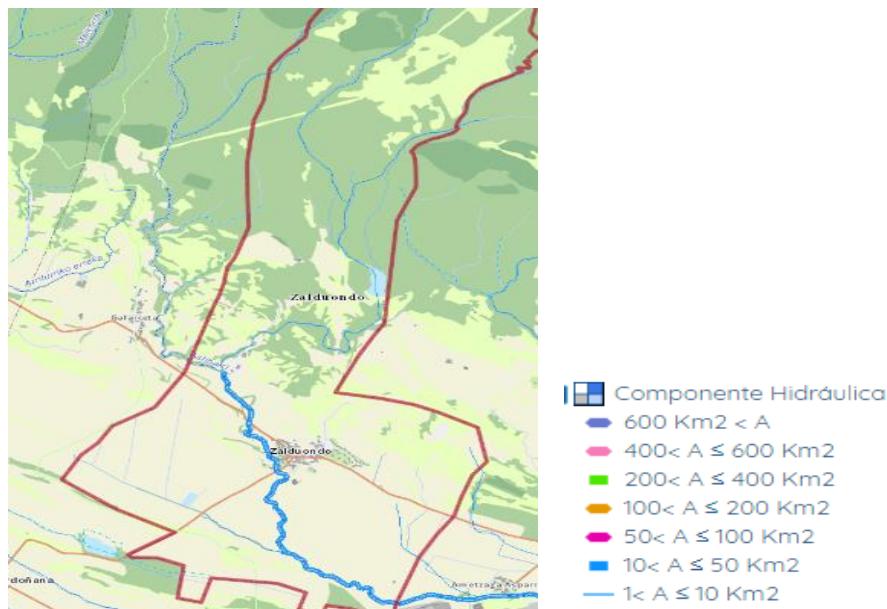
Según la imagen, el río Arakil (o Araia según el PTS) posee en la mayor parte de su recorrido márgenes bien conservadas. Solamente cuando se une el arroyo Bereña, al Sur, las márgenes están caracterizadas como Con Necesidad de Recuperación. A destacar el pequeño tramo del arroyo Bereña que consta como Zona de Interés Naturalístico Preferente

COMPONENTE URBANÍSTICA



Sólo el tramo que discurre por el núcleo de Zalduondo está caracterizado como Margen de Ámbitos Desarrollados, el resto del recorrido del río Arakil así como sus arroyos tributarios constan como Márgenes en Ámbito Rural.

COMPONENTE HIDRÁULICA



El río Arakil se divide en 2 niveles, según el aporte de su cuenca:

- NIVEL II : confluencia con el Ucuma
- NIVEL I: confluencia con el Estibarri

g) 1^a MODIFICACIÓN DEL PTS DE RÍOS

En la modificación de 2013 se establece una nueva regulación de los condicionantes a los usos en zonas inundables:

Respecto al PTS de 1998, se incorporan cambios normativos puntuales, de Normativa Específica según la componente hidráulica, en el que se redefine la normativa sobre prevención de inundaciones, así como del tratamiento de las posibles alteraciones que se planteen, en su caso, en los cauces de las cabeceras de cuencas.

El criterio general de ordenación según la componente hidrológica-hidráulica posee un doble objetivo: la protección ante el riesgo de inundación de las zonas inundables, sobre todo en los ámbitos poblacionales, y la regulación de los usos del suelo en el conjunto de las márgenes fluviales y sus zonas inundables.

Para ello se distingue entre dos situaciones:

1.- Zonas rurales: estrategias de preservación integral de los cauces y sus llanuras de inundación salvo excepciones justificadas tramitadas vía PTP

2.- Zonas urbanizadas: estrategias de defensa ante inundaciones, liberación de la zona de flujo preferente, mejora de las condiciones de drenaje, etc.

En estas zonas urbanas se deberá diferenciar entre la zona de flujo preferente, con una estrategia proteccionista y restrictiva, y el resto de las zonas inundables, en las que son posibles determinadas intervenciones edificadorias.

En una primera fase, y atendiendo a las especificaciones detalladas en la modificación del PTS de Ríos y Arroyos de la CAPV, se van a caracterizar los cursos de agua presentes en Zalduondo; la zonificación de las márgenes atendiendo a su componente urbanística y medioambiental y la tramificación de los cursos de agua atendiendo a sus cuencas hidráulicas.

En una segunda fase se detallarán las restricciones que emanan de la combinación de ambas componentes y de la consideración de los nuevos aportes al PTS en cuanto a la componente hidrológica-hidráulica, específicamente con respecto a la prevención del riesgo de inundaciones y la regulación de los usos en las márgenes de las zonas inundables.

TRAMIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA EN ZALDUONDO

Atendiendo a la cartografía suministrada por URA, la situación en Zalduondo sería la siguiente

Zonificación por la Componente Urbanística:

- Márgenes en Ámbitos Desarrollados: márgenes en las que el proceso de desarrollo urbano se encuentra ya sensiblemente consolidado, como es el núcleo de Zalduondo.
 - Márgenes en Ámbito Rural: márgenes sin desarrollos urbanísticos que no se encuentran ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas; generalmente son suelos clasificado como No Urbanizable en el planeamiento urbanístico.
-

Tramificación por la cuenca hidráulica:

- Tramos de nivel 0: arroyos o regatas, son cursos de agua con una cuenca afluente entre 1 y 10 km²
- Tramos de nivel I: ríos, cursos de agua con una cuenca afluente entre 10 y 50 km².

NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

A continuación se describen las implicaciones a nivel normativo según la combinación de las componentes descritas en el PTS de Ríos. Según la componente urbanística, en Zalduondo las márgenes quedarían incluidas en su mayoría como Márgenes en Ámbito Rural a excepción del núcleo que se incluye en Márgenes en Ámbito Desarrollado Urbano

Márgenes en Ámbito Rural:

- En tramos de nivel 0: arroyos cuyas márgenes deberán contemplar un retiro de 15 m desde la línea de deslinde.
- En tramos de nivel I: ríos cuyas márgenes deberán contemplar un retiro de 30 m desde la línea de deslinde

Además, por norma general, en la banda de 100 m de ancho en la cual se aplica el PTS sólo podrán llevarse a cabo actuaciones propias del Suelo No Urbanizable.

Márgenes en Ámbito Desarrollado:

- En tramos de río nivel I encauzado: retiro de 10 m desde la línea del encauzamiento
- En tramos de arroyo nivel 0: retiro de 12 m desde el deslinde o máxima avenidas ordinaria

Por su extensión y debido a que se ha introducido como novedad en la modificación del antiguo PTS de Ríos y Arroyos, se contempla aparte la normativa específica en relación a la componente hidrológico-hidráulica. Esta componente tiene a su vez dos orientaciones principales: una en lo relativo a las medidas de prevención de posibles riesgos por inundación, tratada a continuación, y aquella relativa a actuaciones hidráulicas en las márgenes.

En Zalduondo no hay manchas de avenidas de inundación.

Con respecto a la segunda orientación de esta componente hidrológico-hidráulica, relativa a las actuaciones en las márgenes, hay que distinguir entre coberturas de cauces y encauzamientos. De forma adicional, teniendo en cuenta esta componente, el PTS contempla una serie de regulaciones a cumplir:

1.- Coberturas:

- No autorizadas en tramos con cuencas mayores de 0,5 km², evitándose en cuencas menores se evitarán salvo imposibilidad. Si son infraestructuras estratégicas podrá cubrirse previa justificación.
- Existentes: se estudiará la eliminación para cauces con cuencas >5km², y se dimensionarán convenientemente en cauces con cuencas <5km².

2- Alteración de cursos de agua:

- Cuenca afluente superior a 1 km²: prohibida la alteración en términos generales.
- Permitido a cursos con cuencas hasta 2 km² en la vertiente cantábrica cuando se trate de infraestructuras de carácter estratégico y actuaciones urbanísticas de ámbito comarcal.
- En los procesos de urbanización o en las actuaciones de rellenos y explanación de vaguadas que afecten a los cursos de agua con cuencas drenantes < 1 km²: permitido con estudio justificativo.

3.- Alteración de bordes de cauce:

- Adopción de soluciones blandas de ingeniería naturalística que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de vegetación.

4.- Drenaje en nuevas áreas a urbanizar

- Actuaciones urbanísticas proyectadas: en caso de influir sobre la escorrentía y drenaje de las cuencas afectadas deberán introducir sistemas de drenaje sostenible.
- Drenajes transversales de vías de comunicación: no se pueden añadir a una vaguada áreas vertientes superiores en más de un 10% a la superficie de la cuenca propia. En caso de incumplir dicha condición, deberá aumentarse la capacidad de desagüe del cauce de la vaguada receptora de modo que con la avenida de 500 años de periodo de retorno no se produzcan sobre elevaciones con respecto a la situación inicial
- Nuevas planificaciones u ocupación de las cabeceras de cuenca (cuenca afluente < 5 km²): estudio justificativo de que el aumento de escorrentía no es significativo, y se conserva la capacidad de desagüe de la cuenca para venidas de 500 años. Exigible en cualquier caso cuando la superficie de la nueva actuación suponga al menos el 25% de la superficie total de la cuenca.

05.2 REFERENCIA A PLANES Y PROGRAMAS DE ÍNDOLE JERÁRQUICA SUPERIOR.

Los planes y programas con los que el PGOU de Zalduondo se deberá complementar serán los siguientes (ver apartados anteriores):

1. Modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio.
2. Plan Territorial Parcial de Álava Central
3. 1^a modificación del PTS de Ríos
4. PTS Agroforestal
5. Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales
6. Programa Marco de desarrollo rural 2015-2020

06. CAPACIDAD TÉCNICA Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO AMBIENTAL



Documento ambiental redactado en Julio de 2018

Luis Rodríguez-Avello Luengo

Licenciado en Ciencias Ambientales

07. ANEXO CARTOGRÁFICO

1. Unidades Ambientalmente Homogéneas
2. Vulnerabilidad de acuíferos y red hídrica
3. Fauna con plan de gestión y espacios protegidos
4. Hábitats de Interés comunitario
5. Plan Territorial Sectorial Agroforestal
6. Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos
7. Vegetación

08. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

Habitantes de Zalduondo

Empresas y actividades económicas instaladas en Zalduondo

Ayuntamientos limítrofes

- Ayuntamiento de Donemillaga/San Millán
- Ayuntamiento de Asparrena
- Ayuntamiento de Altzaina

Diputación Foral de Álava

- Departamento de Agricultura. Diputación Foral de Álava
- Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Diputación Foral de Álava
- Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad
- Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial

Otras administraciones o entidades

- Cuadrilla de Salvatierra
- Ekologistak Martxan
- SEO/birdlife
- Sociedad ornitológica Lanius
- Sociedad de Ciencias Aranzadi
- Sindicato Agrario EHNE Álava

Gobierno Vasco

- Comisión de Ordenación de Territorio del Gobierno Vasco
- URA Agencia Vasca del Agua
- Dirección de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco
- Dirección de Calidad Ambiental. Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco
- Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental Departamento de Medio Ambiente y Planificación Territorial. Gobierno Vasco
- Dirección de Planificación, Evaluación y Control Ambiental. Dpto. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco
- Departamento de Cultura. Gobierno Vasco

09. BIBLIOGRAFIA

PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL N° 732 “MONTE ALTO” DE ZALDUONDO.- Ayuntamiento de Zalduondo – Kromletx Koop. Elx. Txikia

Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV. Informe de resultados. Campaña 2016. Gobierno Vasco, UTE ANBIOTEK – CIMERA. Mayo 2017

Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

DECRETO 83/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aizkorri-Aratz (ES2120002) Zona Especial de Conservación.

DECRETO 206/2015, de 3 de noviembre, por el que se designa Zona Especial de Conservación Robledales Isla de la Llanada Alavesa (ES2110013).